



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

**Tema:**

Percepciones de la juventud sobre la comunidad trans en el Ecuador y mecanismos de  
protección para esta.

**Trabajo de Titulación para la obtención del Título de Licenciatura en Ciencias**

**Políticas**

**Presentada por:**

Karla Nicole Guerra Granda

**Tutor:**

Carlos E. Santos Saint Romain

**Quito, Agosto de 2022**

## RESUMEN

La comunidad trans en el Ecuador ha sido relegada por años. Con el paso del tiempo, su presencia ha tomado voz, la visibilidad ha sido su principal logro. La sociedad se ha convertido en un método necesario para el cambio en el Estado. Mediante la presente investigación se pretende determinar la relevancia de la sociedad en la creación de mecanismos de protección para las personas trans, pues bajo la teoría del neo institucionalismo sociológico, el comportamiento de las instituciones dependerá de los intereses de la sociedad. La presente investigación ha sacado a la luz la evolución de la sociedad respecto a la aceptación de las personas trans. Las conclusiones obtenidas se pueden considerar un aporte significativo para la ciencia política, debido a la poca investigación vigente en el Ecuador sobre el tema. Las conclusiones encontradas son las siguientes: primero, la terminología clara ayuda a establecer mecanismo y políticas públicas eficiente, segundo los actores principales en esta temática son la sociedad, las instituciones y el activismo y finalmente se descubrió que la sociedad avanza en la tolerancia y respeto hacia las personas trans.

**Palabras clave:** Comunidad trans, Estado, comportamiento institucional, sociedad, neo institucionalismo.

## **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS**

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Por tal motivo, autorizo a la Biblioteca a que haga pública su disponibilidad para lectura dentro de la institución, a la vez que autorizo el uso comercial de mi obra a la Universidad Hemisferios, siempre y cuando se me reconozca el cuarenta por ciento (40%) de los beneficios económicos resultantes de esta explotación.

Además, me comprometo a hacer constar, por todos los medios de publicación, difusión y distribución, que mi obra fue producida en el ámbito académico de la Universidad Hemisferios.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

Karla Nicole Guerra Granda

C.I. 1724077845

## **DEDICATORIA**

Por aquellas personas que dejaron su vida defendiendo su identidad, demostrando valentía y permitiendo que generaciones futuras gocen de paz y libertad.

Gracias a mi madre por ser un ejemplo de fortaleza y dedicación, gracias a ella he logrado llegar hasta aquí y convertirme en quien soy y por ella es que mis ganas de superación no cesan.

Gracias a mi padre por el apoyo recibido, la confianza y las expectativas grandes que ha inculcado en mí que me han impulsado a tener grandes sueños.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho de este trabajo una realidad.

## ÍNDICE

<b>Resumen:</b> .....	2
<b>1. Introducción:</b> .....	8
<b>2. Marco Teórico:</b> .....	11
<b>2.1. Definiciones</b> .....	11
<b>2.2. Normativa vigente</b> .....	14
<b>Constitución de la República</b> .....	14
<b>Código Integral Penal</b> .....	15
<b>Reglamento Ley de Gestión de la Identidad y Datos Civiles</b> .....	16
<b>Ley Orgánica de Educación Intercultural</b> .....	17
<b>2.3. Historia de la comunidad trans en el Ecuador</b> .....	19
<b>2.4. Neo institucionalismo Sociológico</b> .....	25
<b>2.5. Poder y violencia</b> .....	28
<b>3. Marco Metodológico</b> .....	30
<b>4. Análisis de Datos</b> .....	32
<b>4.1. Perspectivas diversas sobre el tema</b> .....	32
<b>4.2. Transición Familiar.</b> .....	32
<b>4.3. Limitantes</b> .....	34
<b>4.4. Acceso a derechos</b> .....	39
<b>4.5. Participación política</b> .....	40
<b>4.6. Mecanismos de protección</b> .....	41
<b>4.7. Estado y personas trans</b> .....	41
<b>4.8. Sociedad y personas trans</b> .....	44
<b>4.8.1. Datos generales de la encuesta</b> .....	45
<b>4.8.1.1. Conocimientos generales sobre la comunidad trans</b> .....	47
<b>5. Análisis de datos</b> .....	52
<b>6. Conclusiones</b> .....	55
<b>7. Recomendaciones</b> .....	59
<b>8. Bibliografía</b> .....	62

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

1. Fundación EQUIDAD de Quito. Recorte de Prensa del periódico Últimas noticias década de los 80s. ....	20
2. Integrantes de la Asociación Coccinelle muestran carteles de travestis asesinadas o violentadas (1997) .....	21
3. Noticia de Quito. "Mil firmas contra la intolerancia" .....	23
4. Coccinelle en la Plaza Grande, un año después de la despenalización. 1998 .....	24

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Rango de Edad .....	45
Figura 2. Sexo de los participantes.....	46
Figura 3. Orientación sexual de los participantes.....	46
Figura 4. Identidad sexual de los participantes.....	47
Figura 5. ¿Conoces el significado de la sigla LGBTIQ+?.....	48
Figura 6. ¿Conoces cuáles son los grupos derivados de la comunidad trans? .....	48
Figura 7. ¿Tratas de manera diferente a las personas trans? .....	49
Figura 8. ¿Consideras que las personas trans tienen pleno goce de sus derechos en el Ecuador? .....	49
Figura 9. ¿Apoyarías a una persona trans en su lucha de derechos?.....	50
Figura 10. ¿Crees que existe discriminación hacia la comunidad trans en la sociedad ecuatoriana?.....	50
Figura 11. ¿Qué tan complicado es que las personas trans encuentren Trabajo?.....	51
Figura 12. ¿Crees que existe discriminación hacia la comunidad trans en la sociedad ecuatoriana?.....	51
Figura 13. ¿Crees que existe discriminación hacia la comunidad trans en la sociedad ecuatoriana?.....	52

Percepciones de la juventud sobre la comunidad trans en el Ecuador y mecanismos de protección para esta.

Karla Nicole Guerra Granda

karlanguerra@gmail.com

## **Resumen**

La comunidad trans en el Ecuador ha sido relegada por años. Con el paso del tiempo, su presencia ha tomado voz, la visibilidad ha sido su principal logro. La sociedad se ha convertido en un método necesario para el cambio en el Estado. Mediante la presente investigación se pretende determinar la relevancia de la sociedad en la creación de mecanismos de protección para las personas trans, pues bajo la teoría del neo institucionalismo sociológico, el comportamiento de las instituciones dependerá de los intereses de la sociedad. La presente investigación ha sacado a la luz la evolución de la sociedad respecto a la aceptación de las personas trans. Las conclusiones obtenidas se pueden considerar un aporte significativo para la ciencia política, debido a la poca investigación vigente en el Ecuador sobre el tema. Las conclusiones encontradas son las siguientes: primero, la terminología clara ayuda a establecer mecanismo y políticas públicas eficiente, segundo los actores principales en esta temática son la sociedad, las instituciones y el activismo y finalmente se descubrió que la sociedad avanza en la tolerancia y respeto hacia las personas trans.

**Palabras clave:** Comunidad trans, Estado, comportamiento institucional, sociedad, neo institucionalismo.

## **Abstract**

The trans community in Ecuador for years has been relegated. With the passage of time, its presence has taken voice. The visibility has been its main achievement. Societal and collective activism has become a necessary method for the change in the State. Through this research we intend to determine the relevance of society in the creation of protection mechanisms for trans people, because under the theory of sociological neo institutionalism, the behavior of institutions will depend on the interests of society. This research has brought to light the evolution of society with respect to the acceptance of trans people. The conclusions obtained can be considered a significant contribution to political science, due to the lack of research on the subject in Ecuador. These are: First, clear terminology helps to establish efficient mechanisms and public policies; second, the main actors in this issue are society, institutions and activism; and finally, society advances in tolerance and respect towards trans people.

**Key words:** Trans community, state, institutional behavior, society, neo institutionalism.

## **1. Introducción:**

La presente investigación pretendió determinar si la percepción de la sociedad sobre la comunidad trans logra influir en el comportamiento del Estado y los mecanismos de protección que este posee.

El colectivo LGBTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer y más) ha luchado constantemente por defender y garantizar sus derechos. Por ejemplo, hasta hace 25 años, ser homosexual estaba penalizado en el Ecuador. Esto cambió en 1997, ya que, en aquel año se marcó un precedente en la historia del colectivo que representó un avance en el acceso a los derechos humanos del mismo.

En particular la comunidad trans en el Ecuador se ha enfrentado a una mayor dificultad: los prejuicios sociales; pues perjudicaban la calidad de vida de estas personas, en especial por la visión que se tenía de los homosexuales en la época previa a los 2000, ya que estos eran considerados delincuentes (Chantásig, 2021). Además, las personas trans fueron catalogadas como enfermas mentales. Esto fue eliminado apenas el 2018 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), pese a esto el estigma sigue vigente (Paletta, 2018). La transexualidad pasó de ser una enfermedad mental denominada disforia de género, a una condición relativa a la salud sexual llamada incongruencia de género. La OMS en base a diversos estudios, como los desarrollados en México, Brasil, India, Sudáfrica y Libia estableció que esta condición no cumplía los parámetros marcados para que sea catalogada una enfermedad mental. Sin embargo, si aclaró que esta puede ocasionar enfermedades como estrés, ansiedad y depresión (Aparicio, 2018).

Teniendo en cuenta que “la salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad” (Organización Mundial de la Salud, 2022). El hecho de ser trans no limita a la persona en su desarrollo, sin embargo, la discriminación que recibe sí la limita.

“La exposición a circunstancias sociales, económicas, geopolíticas y ambientales desfavorables, como la pobreza, la violencia, la desigualdad y la degradación del medio ambiente, también aumenta el riesgo de sufrir afecciones de salud mental” (Organización Mundial de la Salud, 2022). Un ambiente donde prime la violencia puede desencadenar

problemas en esta población, dichos problemas no solo se limitan en lo mental, sino que abarcan ámbitos económicos, sociales, etc.

Los estudios usados se detallan a continuación:

En México el 2016 se desarrolló el siguiente artículo *Removing transgender identity from the classification of mental disorders: a Mexican field study for ICD-11*. En este se establece que la transexualidad no es una enfermedad mental y buscaba ser tomada en cuenta por la OMS para que esta elimine de la lista de enfermedad mentales a la transexualidad. El artículo expone que el desinterés, provoca rechazo y violencia social para este grupo, lo que tiende a provocar algún trastorno mental como la ansiedad, mas no es un trastorno mental el ser trans (Robles , y otros, 2016).

Estudios como el desarrollado por la *Official Journal of the World Psychiatric Association* determinaron que el hecho de que la transexualidad esté presente en el libro de las enfermedades mentales no hacía más que promover el estigma alrededor de esta comunidad (Reed , y otros, 2016).

Esto genera precarización en el estatus legal de estas personas, violaciones a derechos humanos y barreras para que esta población consiga cuidados de salud adecuados. Debido a esto *The Working Group on Sexual Disorders and Sexual Health* recomendó detener los diagnósticos de disforia de género (Reed , y otros, 2016).

Pese a los avances que se han obtenido legalmente, las personas trans siguen siendo presas de discriminación y exclusión. Ejemplo de esto fue lo sucedido en la Basílica del Voto Nacional en Quito, el 2021, cuando mujeres trans se disponían a tomarse fotografías en dicho lugar, y se les impidió dicho acto debido a considerarles “chicos disfrazados” y debido a esto necesitaban pedir permiso para tomarse fotografías en el lugar. Este acto causo gran revuelo e indignación por parte del colectivo LGBTIQ+ en redes sociales, provocando un plantón el día siguiente en el sitio (La Hora, 2021).

Lo anteriormente planteado llevó a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las percepciones sociales alrededor de la comunidad trans en el Ecuador y cómo estas intervienen en un desarrollo competente de los mecanismos de protección que el Estado proporciona?

Esta investigación tuvo como objetivo general: Determinar si las percepciones sociales alrededor de la comunidad trans en el Ecuador logra incidir en los mecanismos de protección que el Estado posee para este grupo.

Los objetivos específicos planteados fueron los siguientes:

1. Determinar los significados y definición que giran alrededor de la comunidad trans.
2. Identificar los principales actores que influyen en los mecanismos de protección hacia la comunidad trans en el país.
3. Establecer las percepciones sociales sobre la comunidad trans y relacionarlo con los mecanismos de protección.

Para la presente investigación se utilizó una teoría que permita entender por qué se da esta problemática. Con un enfoque sociológico, desde la teoría del neo institucionalismo, se estableció la relación existente entre la sociedad y las instituciones del Estado (Fontaine, 2015).

Lo que se pretende explicar es que las instituciones proveen una visión general del entorno y los factores que giran alrededor del mismo, a su vez la conducta de un actor o individuo dependerá de su percepción del mundo, generado en parte por las instituciones, su cultura y vivencias personales; por ello se podría decir que están interconectadas las instituciones con los individuos (Fontaine, 2015).

Basado en el individualismo metodológico, se entendió a las instituciones como fuerzas capaces de estabilizar. Por ende, se quiere llegar con esto a que los resultados de las acciones humanas puedan explicarse por la acción individual cuyas interacciones en estructuras tienden a legitimar a las instituciones (Vargas Hernández J. G., 2012).

Básicamente, el neo institucionalismo estudiaba las características presentes en las instituciones que posibiliten el desarrollo de un pueblo. Esta teoría argumenta la relevancia de referentes normativos de comportamiento, con el fin de guiar y crear poder en las instituciones que poseen una estructura estable, esto con la finalidad de darle una explicación al comportamiento social (Vargas Hernández J. G., 2008).

Al enfocarse la investigación en mecanismos de protección a la comunidad trans y los actores influyentes en este, la teoría permitirá entender cómo, desde la relación entre

el Estado y los actores sociales se puede determinar la efectividad de mecanismos de protección a minorías.

Para el desarrollo de esta investigación, se aplicó un enfoque mixto, debido a la naturaleza social inductiva que amerita. Se utilizó el método de estudio de caso, enfocándose en vivencias de personas trans en el país. Las técnicas a utilizar fueron análisis documental, entrevistas y encuestas.

El primero en pro de obtener información histórica y normativa acerca del tema en cuestión. La segunda buscando obtener la visión de los actores involucrados en el caso de estudio. Las entrevistas se realizaron a personas de la comunidad trans, y personal estatal y finalmente se presentará una encuesta que se realizó a personas de la sociedad civil sobre su percepción del tema en cuestión.

El presente texto se dividió en varias secciones, la primera sección enfocada en la normativa legal y mecanismos de protección existentes en el país para la comunidad trans. La siguiente es la historia de la comunidad trans en el Ecuador y la última busca brindar la visión de la sociedad y la cultura ecuatoriana alrededor de esto según varios actores específicos. Una vez desarrollado todo lo anteriormente planteado se procedió con las conclusiones finales.

## **2. Marco Teórico:**

### **2.1. Definiciones**

Para entender de lleno a lo que la investigación pretende llegar, primero, es necesario tener claro varios términos propios de la comunidad trans que pueden resultar confusos sin una adecuada definición.

Como punto de partida es necesario establecer quienes integran al colectivo LGBTIQ+. Está integrado por lesbianas, gas, transexuales, travestis, transgénero, intersexuales, queer. El símbolo “+” hace referencia a minorías existentes en el colectivo, como asexuales, pansexuales, demisexuales, entre otras (Vila, 2019).

Como se puede observar, la T no solo hace referencia a un término, por lo que la comunidad trans acoge a Transexuales, Travestis, y Transgénero. Si bien el término trans engloba las tres categorías estas tienen grandes diferencias.

Cabe mencionar que a lo que nos referimos con género es una construcción social, en la que se establecen las conductas, roles, entre otros. En cambio, el sexo hace referencia a la biología, se enfoca en los cromosomas, anatomía interna y externa, atributos físicos de un individuo (American Psychological Association, 2011). Una vez entendido esto, se procede a definir los siguientes términos:

**Cisgénero:** esta es considerada una identidad de género, se la relaciona con lo opuesto a transgénero. Se considera a una persona cisgénero cuando se identifica con el género que se le fue asignado al nacer de manera biológica (Cava, 2016).

**Transexual:** el primer término existente de transexual surge en 1953 por un alemán, endocrinólogo, llamado Harry Benjamín que ejercía en Nueva York, en su texto *Transvestism and Transsexualism* (1953). En este manifiesta que la transexualidad, también llamado, transexualismo, trastorno de identidad de género o sexual. Esta es la convicción de pertenecer al sexo distinto al establecido al nacer y por ende busca hacer un cambio al sexo con el que se identifica (Benjamin , 1953).

En un inicio la transexualidad fue considerada una enfermedad mental. Por ello se lo catalogó como un trastorno de la identidad. Esto se cambió el 2018, pues la Organización Mundial de la Salud eliminó la incongruencia de género del listado de trastornos psicológicos (El País, 2018).

De manera general entonces podemos entender como transexual a la persona que no se identifica con el sexo determinado al nacer ni el género al que se le asocia. Por ello busca realizar cambios físicos y en su comportamiento con el fin de sentirse cómodo con el sexo con el que se identifica.

Las personas transexuales usualmente alteran sus cuerpos mediante procesos hormonales, cirugías u otro tipo de medios, con la finalidad de que su identidad de género coincida con su físico. Este proceso de transición se denomina reasignación de sexo o género o afirmación de género (American Psychological Association, 2011).

**Mujer Transexual:** personas cuyo sexo asignado es masculino, pero su identidad de género es femenina, se identifican como mujeres y viven de tal modo, estas son llamadas también como transfemeninas (American Psychological Association, 2011).

**Hombre Transexual:** personas cuyo sexo asignado es femenino pero su identidad de género es masculina. Por ende, viven y se identifican como hombres, también se los conoce como personas transmasculino (American Psychological Association, 2011).

**Transgénero:** son “personas cuya identidad de género, expresión de género o conducta no se ajusta a aquella generalmente asociada con el sexo que se les asignó al nacer” (American Psychological Association, 2011). A diferencia de las personas transexuales, estos no buscan realizar cambios físicos, a base de cirugías o hormonas, estos cambios se darán en su expresión de género.

**Travesti:** es la persona que se viste con ropa, maquillaje o accesorios opuestos al de su género, se puede ver a mujeres vestidas de hombres y hombres vestidos de mujeres, adoptan actitudes estereotípicas del género que imitan. A diferencia de los casos pasados, ellos si están de acuerdo con el sexo con el que nacieron y no adoptan este comportamiento en su vida cotidiana (Pérez, 2021). El travestismo se considera una forma de expresión de género. Esto no representa la orientación sexual de quien lo hace ni está ligado necesariamente a prácticas eróticas (American Psychological Association, 2011).

Es necesario aclarar que la identidad de género o sexual no es lo mismo que la orientación sexual, pues la primera se relaciona a la percepción que el individuo tiene de sí mismo, y no a sus preferencias sexuales.

Además de esto, en vista de que se estableció que se tomarán en cuenta los comentarios de actores estratégicos para el desarrollo e implementación de los mecanismos de protección, es necesario establecer a que nos referimos con estos términos:

**Actores sociales:** son personas capaces de influir en decisiones que involucran a toda la sociedad, no necesariamente por el capital económico que puedan poseer sino por el poder de decisión que tienen. Estos pueden ser grupos, individuos o instituciones con una relación con el núcleo de su sociedad (Tavares Martínez & Fitch Osuna, 2019).

**Mecanismos de protección:** hace referencia a instrumentos legales que el Estado incorpora con la finalidad de que se dé un pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas sin distinción (Consejo de Protección de Derechos, 2018).

## **2.2. Normativa vigente**

En esta sección se pretende detallar las normas legales existentes para la comunidad trans en el país, buscando presentar el contexto legal en el que se desarrolla la comunidad trans y de este modo presentar los mecanismos de protección con los que estos cuentan.

Alrededor de los derechos de las personas de la comunidad trans en el contexto internacional se pueden encontrar varios instrumentos de protección de derechos que buscan garantizar la no discriminación por razones de identidad de género o sexual y orientación sexual, de estos el que destaca es la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 1 se establece que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Organización de las Naciones Unidas, 1948). El fin de este es garantizar la protección de cada persona independientemente de cualquiera de sus particularidades.

El Ecuador adoptó la Declaración de los Derechos Humanos en 1996 y se ha suscrito y ratificado los convenios y tratados internacionales relacionados. Por ello y además por la obligación que tiene de garantizar la seguridad de sus ciudadanos ha optado por tomar varias medidas en cuento a los derechos humanos de sus minorías (Ministerio del Interior, 2012).

Es por lo que a nivel nacional podemos encontrar leyes que busquen proteger a la comunidad trans. Las encontramos en los siguientes textos:

### **Constitución de la República**

El Art 11 de la Constitución ecuatoriana establece que el ejercicio de los derechos se rige bajo ciertos principios entre estos en el inciso 2 se establece que:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de

nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación (...) (Asamblea Nacional, 2008, pág. 12).

En este artículo se menciona por primera vez la identidad de género y se marca un precedente para la protección de grupos sexo diversos. Este término se repite en el artículo 66, inciso 9 que se reconoce y garantiza a las personas: “El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras” (Asamblea Nacional, 2008, pág. 32).

En el Art. 83, se determinan los deberes y responsabilidades de los ciudadanos, en el numeral 14 de este se establece que se debe: “Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual” (Asamblea Nacional, 2008, pág. 42).

### **Código Integral Penal**

En este se presentan varios artículos asociados a crímenes de discriminación, odio o tortura que podrían sufrir las personas de la comunidad trans.

En el Art. 151, numeral 3, establece que la intención de modificar la orientación sexual o la identidad de género está considerada como tortura y esto está penado (Código Integral Penal, 2014).

En el Art. 176 en cambio se detallan a que se hace referencia al hablar de discriminación y la sanción que esta amerita.

Art. 176.- Discriminación.- La persona que salvo los casos previstos como políticas de acción afirmativa propague practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de anular o menoscabar el

reconocimiento, goce o ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (Código Integral Penal, 2014, pág. 67).

El artículo 177 en cambio detalla lo que se consideran los actos de odio y los posibles motivos que los provocan además de la sanción correspondiente.

Art. 177.- Actos de odio.- La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (...) (Código Integral Penal, 2014, pág. 68).

### **Reglamento Ley de Gestión de la Identidad y Datos Civiles**

Es importante dar a conocer lo estipulado en el Registro Civil alrededor de la comunidad trans, pues en pro de sentirse más cómodos con el sexo con el que se identifican, los nombres pueden ser modificados, además de, posiblemente querer cambiar su condición sexual en el registro, para ello el artículo 31 establece los lineamientos bajo los que esto se podrá realizar y las particularidades a las que esto se somete.

Art. 31.- Sustitución del campo sexo por el de género y el cambio de nombres como consecuencia de la autodeterminación. - El registro de género constituye un dato personal adicional del Registro Personal Único, sin perjuicio que en el documento de identidad el dato de sexo sea sustituido por el de género que puede ser masculino o femenino, este registro se efectuará por una sola ocasión y una vez que la persona cumpla la mayoría de edad y decida en forma voluntaria por autodeterminación esta sustitución.

Para la sustitución del campo sexo por el de género, se observará lo siguiente:

1. Verificar la identidad del titular.
2. Verificar la identidad de dos testigos idóneos.

3. Solicitud firmada por el titular, en la que conste la decisión expresa de sustituir el campo sexo por el de género.

En el mismo acto el solicitante podrá requerir el cambio del o los nombres como consecuencia de su autodeterminación, lo cual afectará al documento de identidad, al documento fuente de la inscripción La sustitución del campo sexo por el de género se realizará mediante la emisión de la resolución administrativa dictada por el servidor público autorizado, previo el cumplimiento de lo establecido en la ley y en este Reglamento. La sustitución del campo sexo por el de género se evidenciará únicamente en el documento de identidad de su titular, mientras que en el acta de nacimiento y el registro personal único (RPU) constará el cambio de nombres, de haberse solicitado. Es obligación de quien solicita la sustitución del campo sexo por el de género, determinar la residencia del solicitante, de acuerdo a lo establecido en la ley y este Reglamento. El dato del sexo no podrá ser modificado del registro personal único excepto por sentencia judicial, justificada en el error en la inscripción en que se haya podido incurrir (Reglamento Ley de Gestión de la Identidad y Datos Civiles , 2018, págs. 10-11).

### **Ley Orgánica de Educación Intercultural**

En dicha ley se busca establecer lineamientos sobre los que se basará la educación en el Ecuador, en varios de los artículos se establece que la identidad de género es un factor a considerar en los principios de la misma.

En el Artículo 2.3 se establecen los principios del Sistema Nacional de Educación, entre estos en el literal c, se establece que uno de los principios es la:

Educación en valores: La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011).

Esta sección promueve el respeto a la diversidad presente por identidad de género, en el artículo 2.5 literal c, también se menciona que no se debe discriminar a alguien por su identidad de género:

Género: Considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, sin discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Las relaciones de género desiguales derivan de los modos en que las culturas asignan las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre. Ello a la vez determina diversas formas de acceder a los recursos materiales o no materiales (Función Ejecutiva , 2011).

Esta ley no solo protege a los estudiantes, pues en el artículo 10 se establecen cuáles serán los derechos de los docentes del sector público, en el literal i se establece que uno de sus derechos es:

Ser tratados con consideración y respeto sin discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, enfermedad incapacitante, inmunodeficiente, degenerativa o catastrófica, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos (Función Ejecutiva , 2011).

En el artículo 64.2 al definir acoso escolar se establece la identidad de género como una variable a considerar en caso de que se den situaciones de acoso en el alumnado, por último, en el artículo 132.1 se habla de las infracciones graves que se pueden cometer, entre estas esta:

Negar matrícula o separar de la institución educativa a estudiantes por razones de embarazo, maternidad, discapacidad, orientación o identidad sexual, nacionalidad, condición de movilidad humana, etnia, cultura, ideología, adhesión política, creencia religiosa o disminución o falta de capacidad de pago en los términos previstos en esta Ley (Función Ejecutiva , 2011).

Todos estos artículos promueven la protección de las identidades sexo genéricas del país. Los mecanismos de protección que la comunidad trans tiene van a derivar de las normas jurídicas vigentes, y de estas además dependerá la legitimidad de las acciones de protección.

### **2.3. Historia de la comunidad trans en el Ecuador**

La comunidad trans en el Ecuador ha tenido que mantenerse en constante lucha para que actualmente se hayan tenido transformaciones favorables para la protección de los derechos humanos de este grupo, la lucha histórica para lograr esto es lo que se pretende tratar actualmente (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017).

Hace años hablar sobre personas trans era complejo, pues de por sí la homosexualidad estaba considerada como un delito. Las personas trans vivían reprimidas, pues al no contar con una distinción de términos, se los consideraba homosexuales visibles, esto implicaba que la violencia que sufrían era constante. Por esto la despenalización de la homosexualidad impulsó a las personas trans movilizarse buscando dejar atrás la criminalización de los homosexuales y las identidades transfemeninas (Cardona Montoya, 2015).

Desde 1972 el delito de “homosexualismo” estaba vigente en la legislación ecuatoriana. Este tenía una pena que iba de los cuatro hasta doce años de prisión. Se castigaban principalmente las relaciones entre hombres. La transexualidad o el lesbianismo no estaban adecuadamente tipificados dentro de este delito. En la vida cotidiana, la policía apresaba de manera arbitraria a personas trans y gais afeminados cuya expresión de género no coincide con la asignada al sexo asignado al nacer, en especial las personas trans que laboraban como sexo servidores. El travestismo en Ecuador y gran parte de Latinoamérica era considerado una perversión fetichista homosexual. Se los llamaba “mecos”, invertidos, enfermos o sodomitas (Sancho Ordoñez & Platero, 2018).

En las cárceles estas personas eran sometidas a diversas violaciones y torturas, pues las mujeres trans eran obligadas a prestar servicios sexuales a los presos y policías, eran golpeadas y amenazadas, muchas incluso asesinadas. En sus cuerpos se evidenciaban mutilaciones. Ante esto poco o nada se podía hacer legalmente (Sancho Ordoñez & Platero, 2018).



Fuente: Fotograma del Documental "En Primera Plana, historia del Movimiento GLBT del Ecuador" 2006

Las personas travestis se convirtieron en la cara principal de la lucha por los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en ese entonces, pues su manera de vestir y actuar causaba disturbio y escándalo en las urbes y la burguesía en Quito y Guayaquil, esto incremento la represión que sufrían. Sin embargo, se generaron acciones solidarias por parte de la comunidad trans para sacar a sus compañeras de las cárceles, se articularon varias demandas en búsqueda de hacer algo desde la acción colectiva. Esto marco un precedente para futuras movilizaciones y organizaciones que promovían los derechos de la comunidad LGBTIQ+ (Sancho Ordoñez & Platero, 2018).

Las primeras manifestaciones iniciaron por sexoservidoras travestis en Quito y Guayaquil. Estas fueron reprimidas violentamente por la policía. Esto sirvió para crear espacios de resistencia y que se visibilizaran las denuncias que sobre los atropellos que sufrían las personas travestis. Sin embargo, estas se quedaban en meras formalidades y no tenían seguimiento. A partir de esto, se crearon alianzas en las cárceles y las calles con la finalidad de organizarse contra la violencia y represión. La lucha también se dio de manera lúdica, en reinados de belleza desarrollados en Quito, Guayaquil y Cuenca de manera clandestina (Sancho Ordoñez & Platero, 2018).

2. Integrantes de la Asociación Coccinelle muestran carteles de travestis asesinadas o violentadas (1997)



Fuente: Archivo Coccinelle

La violencia y represión llegó a su límite cuando en uno de los concursos de belleza previamente mencionados, más de cien homosexuales fueron detenidos en una batida realizada por la policía a un bar en Cuenca, y fueron violentados y torturados de diversas formas. Esto se puede evidenciar en uno de los testimonios de Patricio Cuéllar, quien ganó como reina de belleza en dicho concurso, en el 2013.

Nunca me puedo olvidar lo que pasó, porque fui la persona que vivió todo ese infierno allí dentro. Entonces ser homosexual era penalizado, nos seguían con piedras, nos daban palo, nos pegaban...

En uno de los dos únicos bares que existía en aquel entonces en Cuenca, se realizó una elección para reina de la comunidad. Yo concursé y gané. Mientras me premiaban con el reinado, el Intendente de Policía Diego Fresco llegó para hacer una “batida”; solo al bar, no era a toda la ciudad sino solo al bar.

El Intendente entró al bar y me pilló con la corona, el vestido, la banda y todo. Entonces, me dijo a mí primero: ¡sal tú al carro! Al salir, me doy cuenta de que me seguían atrás los más de 60 chicos que estaban en el bar. Nos llevaron presos. En aquel entonces existía el CDP que eran unos cuartos nada más, uno de mujeres y otro de hombres.

En ese cuarto estábamos más de 150 personas. Allí, los mismos delincuentes procedieron a violarme. Mientras eso sucedía, los policías se pusieron a vender preservativos a 5.000 sucres.

El Intendente no me quería dar mi boleta de libertad y quería juzgarme él personalmente por como yo andaba vestido. No dejaba que nadie me pase ropa diferente, él me quería ver, así como yo estaba y ya habían pasado dos días, no tenía nada de maquillaje, el cuarto olía mal porque éramos 150 personas, era fatal.

El resto de gente fue saliendo el día lunes temprano, todo el mundo salía, menos yo. Salían con sus familiares que pagaban mutas entre 10 mil y 15 mil sucres. Mi familia ya había pagado la multa, pero el Intendente no me quería dar la boleta de libertad porque quería juzgarme él mismo. Entonces le dije a mi hermana que me traiga un pantalón y una camisa para ponerme y me dijo: “no quieren pasarte”.

Siendo las 4 o 5 de la tarde, un preso se me acercó y me dijo: “mira, si hoy noche no sales, aquí te vamos a caer toditos”. Por eso yo estaba desesperado por salir. Decía: ¡Dios mío, sácame! Un amigo llamado Patricio Santa Cruz que ya había salido, viendo el infierno donde estaba yo, se fue directamente a la oficina de los Derechos Humanos y ellos inmediatamente fueron a la Intendencia. allí no les quisieron dar información.

Como mi hermana estaba ahí, hablaron con ella y fueron a verme. Cuando el abogado de los derechos humanos se acerca a mi hermana al CDP, no dan explicaciones de nada. Regresan a la Intendencia y les obligan a darle a mi hermana la boleta de libertad. Como a las seis y media de la tarde llegan para liberarme. Entonces el Intendente da órdenes de que me lleven donde él porque quería juzgarme.

Cuando mi hermana y el abogado suben a la Intendencia, yo estaba en su despacho y comienza a agredirme verbalmente. me decía que, si no me daba vergüenza ser maricón, “mírate cómo estás vestido, eres una vergüenza para la sociedad”, y muchos insultos más. Yo le dije que no me daba vergüenza ser lo que yo soy, yo soy eso y punto, y que a él no le importa lo que yo sea.

Me amenazó con mandarme a la cárcel por mucho tiempo y justo en ese momento ingresó el abogado y dijo: “¿por qué esas agresiones así? Usted es un Intendente y no tiene por qué tratarle así. Si él es así, pues él es así y punto, o sea respete la sexualidad de cada persona”. Se armó la guerra. Que no me iban a dar la boleta, que me iban a llevar de nuevo preso. Entonces el abogado le amenazó y nuevamente comenzó el escándalo.

Luego, me llevaron a ver la boleta de libertad y cuando el Secretario del Intendente me iba a tomar los datos de mi declaración, se puso a hacerme chácharas y burla. En un momento, mi hermana le quería pegar y yo la detuve. Salí de allí. De ahí en adelante, las personas de los derechos humanos nos ayudaron bastante, también de la Universidad de Cuenca y Monseñor Luna Tobar, quien habló conmigo y me ofreció su apoyo (Patricio Cuéllar, 2013; citado en Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

Este hecho marcó un antes y un después en la historia de la comunidad LGBTIQ+, pues con su denuncia, se dio una movilización en el Tribunal Constitucional en la que se exigía la despenalización de la homosexualidad. Para esto se solicitó mil firmas con sus números de cédula respectivos. Esto fue complejo para las organizaciones homosexuales, ya que esto implicaría que abiertamente se conociera quienes forman parte de esta comunidad lo que detuvo en parte esto. Sin embargo, grupos feministas en conjunto con la alianza travesti iniciaron la recolección de firmas para lograr dicho suceso (Diverso Ecuador, 2012).

3 Noticia de Quito. "Mil firmas contra la intolerancia"



Fuente: Diario HOY 28-08.1997

En especial, el grupo Coccinelli y su poder de convencimiento logró conseguir las firmas necesarias. Se obtuvo apoyo por parte de las personas heterosexuales y feministas, y el 27 de noviembre de 1997 se declaró inconstitucional el artículo 516 que penaba la homosexualidad (Diverso Ecuador, 2012).

La despenalización de la homosexualidad en el país sirvió de impulso para que activistas LGBTIQ+ impulsaran reivindicaciones en materia de derechos sexuales. Con el cambio de Constitución en 1998 se dio implemento el derecho a la no discriminación por orientación sexual.

Lograr esto fue complejo, debido a la mayoría política conservadora de la época, los movimientos sociales tanto feministas como LGBTIQ+ trabajaron de manera coordinada debido a que sus demandas estaban relacionadas. Si bien existió resistencia alrededor de implementar el principio de igualdad y no discriminación por temas de orientación sexual, este finalmente vio la luz, siendo un gran avance normativo. De hecho, Ecuador fue el segundo país en el mundo en acoger dentro de su Constitución tal derecho en 1998 (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

4. *Coccinelle en la Plaza Grande, un año después de la despenalización. 1998*



*Fuente: Archivo Coccinelle*

En 1999 se creó el Plan Nacional de Derechos Humanos. En esta se incluía el Plan Operativo de Diversidad Sexual, que se basaba en el artículo previamente mencionado. Sin embargo, este no garantizaba que el trato que reciban las personas trans sean aceptadas socialmente. Desde entonces se dieron varias organizaciones que buscaban proteger al colectivo LGBTIQ+. Por ejemplo, en 1999 surge la Fundación de Minorías Sexuales (FEMIS) (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

Además, entre 2000 y 2006 nace en Guayaquil Fundación Jem Rodríguez, en Quito la Asociación Alfil, en Santa Elena la Fundación de Transgéneros Peninsulares (FUTPEN), en Manta la Agrupación Luchando por la Vida (LUVID), entre muchas otras

en diferentes ciudades. El surgimiento de estas agrupaciones permitió posicionar en las agendas publicas temáticas trans (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

En el 2007, los esfuerzos de estas organizaciones dieron frutos pues, con el referéndum para la elaboración de una nueva constitución se abrió la posibilidad de incluir la identidad de género. A pesar de los debates originados se aprobó y desde el 2008 se ha visibilizado la diferente entre orientación sexual e identidad de género, y ha permitido que se realicen cambios en otros reglamentos, como el Código Integral Penal o el reglamento del Registro civil en donde ahora se puede hacer un cambio de género y nombres. Esto último se logró implementar en el 2016 (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

#### **2.4. Neo institucionalismo Sociológico**

Es necesario detallar en qué consiste la teoría del neo institucionalismo sociológico que se pretende implementa para desarrollar la presente investigación.

Para que esto se dé nos serviremos del enfoque sociológico en la teoría del neo institucionalismo. Esto debido al rol que se les da a los ciudadanos en el comportamiento de las instituciones. Cabe recalcar que en esta teoría se presentan más enfoques, se detallará cada uno de una manera superficial para entender la profundidad de la teoría.

En primer lugar, el neo institucionalismo, puede agrupar enfoques sociológicos, económicos o históricos. Este surge como el conjunto de reglas que establece los procesos de una reforma institucional, dada a partir de incentivos y restricciones relacionados con el comportamiento de actores y agentes sociales, políticos y económicos. Estos sirven para formular e implementar políticas públicas y tienen impacto en términos de desarrollo y de crecimiento (Vargas Hernández J. G., 2012).

Esta visión surge en 1970, de una reflexión enfocada en la administración de organizaciones y la toma de decisiones dentro de la misma. Se demostró que la toma de decisiones respondía a un proceso de prueba y error, pues se explica cómo las políticas pueden tener efectos no deseados dados por subestimar a los actores sociales (Fontaine, 2015).

Podemos ver esta teoría bajo la idea de una organización, en la que cuando hay un problema referente a la toma de decisiones, influye directamente en la suerte de una política. Las organizaciones pueden ser vistas también como el obstáculo o el medio para que se tomen las decisiones.

Sus principales defensores expresan que los intereses, preferencias, relaciones, y condiciones con las que los individuos actúan son que a su vez son influenciadas por la agencia pueden ser manejados por las instituciones. Enfocado en procesos cognitivos, acercándose a la elección racional. En este se entiende a las instituciones como fuerzas capaces de estabilizar y constreñir (Vargas Hernández J. G., 2012).

El neo institucionalismo se basa en el individualismo metodológico. A lo que se desea llegar con esto es que los resultados de las acciones humanas puedan explicarse por la acción individual cuyas interacciones en estructuras tienden a legitimar a las instituciones (Vargas Hernández J. G., 2012). Por esto las instituciones se transforman de manera constante para adaptarse al contexto social en el que se desarrollan (Fontaine, 2015).

Básicamente el neo institucionalismo lo que hace es estudiar las características presentes en las instituciones que posibiliten el desarrollo de un pueblo. Como ya se aclaró en un inicio pueden ser de carácter económico, social, histórico y racional. Esta teoría argumenta sobre la relevancia de referentes normativos de comportamiento, con el fin de guiar, y crear poder en las instituciones que poseen una estructura estable, actividades cognitivas, regulatorias y normativas, todas estas unidas con la finalidad de darle una explicación al comportamiento social (Vargas Hernández J. G., 2008).

El enfoque económico se fundamenta en principios propios de la economía. Estos buscan que los procesos gubernamentales sean eficientes, como la centralización de procesos de la toma de decisiones. En este enfoque se establece que el subdesarrollo es el resultado de fallas estatales de proveer estructuras de gobernanza necesarias para que las instituciones puedan hacer que los pueblos logren un pleno desarrollo (Vargas Hernández J. G., 2008).

Los neo institucionalistas económicos están preocupados por las reglas y el sistema de gobierno que regula o administra los intercambios económicos. Este sistema se concreta en muchos niveles, incluyendo las estructuras que gobiernan una economía

entera y aquellas que controlan una industria específica, así como estructuras administrativas de organizaciones individuales (Pérez Pérez & Valencia , 2004, pág. 60).

En el enfoque histórico del neo institucionalismo, se caracteriza en cambio por hacer énfasis en el Estado y las instituciones que giran a su alrededor, esto por su parte es capaz de estructurar los rasgos y consecuencias de grupos en conflicto. En este enfoque se define a las instituciones como procedimientos que pueden ser formales o informales, además de normas, convenciones o rutinas que están enraizadas en la estructura de la organización estatal o en la economía política (Pérez Pérez & Valencia , 2004).

Este fue uno de los primeros enfoques neo institucionalistas en salir a la luz. Esta sostenía que el Estado se forma y organiza por una red de grupos de interés que llega a ser compleja y asimétrica en relación con el poder y la influencia que se tenga. El Estado se llega a considerar además como un individuos homogéneo y monolítico. Este enfoque analiza estructuras y procesos políticos en un periodo en el que las instituciones y las ideas que mantiene son el motivo de disputa entre los diversos actores (Vargas Hernández J. G., 2012).

El enfoque que se quiere seguir de esta teoría se denomina neo institucionalismo sociológico. Este aclara que las instituciones proveen una visión general del entorno y los factores que giran alrededor de esto, a su vez la conducta de un actor o individuo dependerá de su percepción del mundo y de su cultura, debido a esto se podría decir que están interconectadas las instituciones con los individuos (Fontaine, 2015).

Este enfoque se plantea como un subcampo de la teoría de organización. Surge en los 70s cuando varios sociólogos plantean un pensamiento en contra de la organización típica entre trabajo y cultura. Esta sostiene que varios de los procedimientos y decisiones implementados en organizaciones no se toman por ser los más eficientes, sino porque estos están relacionados con temas culturales (Pérez Pérez & Valencia , 2004).

Aún el más perfecto método de organización tiende a implementar términos culturales propios del contexto en el que este se va desarrollando. Además, el aspecto micro social no se deja a un lado, pues establece que en esta las creencias cognitivas que establecen un determinado comportamiento y el poder que este tiene una vez se institucionaliza. Los mecanismo coercitivos y normativos son una herramienta que permite que las instituciones tengan relevancia y sus acciones se difundan, en este punto

además cabe recalcar que las instituciones pueden ser moldeadas o influidas entre instituciones (Pérez Pérez & Valencia , 2004).

Lo que hace el individuo es definir las preferencias que tiene basándose en creencias culturales y valores. haciendo de la racionalidad del comportamiento dependiente de la cultura de los individuos. Con el tiempo este tipo de conductas se llegan a institucionalizar cuando se estabilizan en el tiempo, dando paso a la rutinización de la acción social (Fontaine, 2015).

Cabe recalcar que, en esta teoría, estaría ligada a un ciclo, en el que las instituciones funcionan en relación con el comportamiento de la sociedad, y a su vez la sociedad funciona en relación con la manera de actuar de las diversas instituciones. Como eje central de esta teoría tenemos a las creencias culturales y los valores, pues esto serán los encargados de moldear la estructura a seguir por una institución. Pasando esto a la temática de políticas públicas y sobre todo al tema de investigación.

## **2.5. Poder y violencia**

Otra de las teorías que se pretende analizar se basa en las relaciones de poder de Foucault, quien explica el cómo el Estado se servía de los manicomios para silenciar a quienes cuestionaban o no estaban acorde de los valores establecidos. Los manicomios se volvieron centros de reclusión y exclusión, usados para silenciar a los que tenían maneras de pensar, actuar o sentir que no eran aceptadas en la época. De ese modo se sustituyó el castigo de la muerte por la locura (Foucault, 1964).

Según Michel Foucault, en su libro *Historia de la Locura en la Época Clásica*, determina a lo largo del tiempo se ha tenido diferentes concepciones de una persona enferma mental. En el texto se establecen tres periodos, el primero la edad media, en la que a los locos se los trataba con benevolencia y caridad, el segundo, el renacimiento, la locura era considerada digna de admiración pues la visión de la realidad que los enfermos mentales tenían el ingenio, creatividad y raciocinio diferente al de todos, finalmente la época clásica en la que se excluía a los locos y los enviaban a manicomios (Foucault, 1964).

El enclaustramiento de la locura, en la época clásica era para todos los miserables, esto hacía referencia a los mendigos, enfermos, viciosos, huérfanos, alcohólicos, prostitutas, blasfemos, homosexuales, los que eran considerados locos, e incluso a

delinquentes comunes, pues estos eran considerados diferentes y peligrosos (Foucault, 1964).

El fin de los manicomios era luchar contra los males de la sociedad, quienes no eran capaces de valerse por sí solos eran excluidos y además eran considerados un peligro para la comunidad (Foucault, 1964).

El financiamiento de estas instituciones se compartía entre el Estado, iglesia, y donativos en general. A la larga esto provocó que el control de quienes eran considerados locos los tengan estos grupos. Si bien parte de los que ingresaban a estos sitios fueron derivados por cuestiones médicas, otra parte era por pertenecer a grupos de conducta desviada que trasgredían el orden moral (Foucault, 1964).

Por todo lo planteado anteriormente, Foucault establece que los manicomios eran instrumentos reguladores de tensión social, capaces de proteger a la sociedad de los peligros que la misma puede causar. Por ello, los diagnósticos médicos eran capaces de revelar el comportamiento de la sociedad frente al otro, haciendo visible que los conceptos clínicos no eran objetivos, pues estaban plasmados de valores morales propios de cada sociedad (Sacristán, 2009).

El entender como los manicomios se volvieron una representación de la sociedad, da cuenta también de las relaciones de poder existentes en la misma. Para Foucault el poder es una relación, establece que donde exista desigualdad, desequilibrio y asimetría habrá una relación de poder. Siempre donde haya poder habrá resistencia, porque el poder al darse en una relación desequilibrada e inestable (Foucault, 1977).

El poder no es un objeto que su pueda detentar o heredar. El poder es una relación fundamentada en la asimetría entre el vínculo. Por ejemplo, en una relación en la que el vínculo existente sea desparejo, la situación de los sujetos no es la misma, pues uno de estos se encuentra en desventaja (Foucault, 1977).

Todo vínculo humano es una relación de poder pues no es posible encontrar vínculos justos y equilibrados, siempre existe una asimetría en la relación. En esta uno de los sujetos se encuentra desfavorecido en comparación con su homólogo (Foucault, 1977).

El poder lo puede ejercer el Estado hacia sus ciudadanos o las clases dominantes sobre sus dominados, pero lo que destaca Foucault es que el poder también lo pueden ejercer los ciudadanos o dominados de manera inversa mediante la resistencia. El poder no

solamente reprime, sino también produce. Produce y legitima determinadas prácticas, saberes, y discursos (Foucault, 1977).

A partir de las relaciones de poder existentes, se pueden dar fenómenos violentos, en los que el poder se entrelaza con la exclusión, esto se lo puede ver en el racismo, la xenofobia o la transfobia, pues las relaciones de poder generan vínculos desiguales que pueden tener consecuencias perjudiciales para el sujeto que se encuentra en desventaja.

La violencia se puede dar de manera implícita y explícita.

**Violencia implícita:** también puede hacer referencia a la violencia simbólica de Bourdieu, esta es la violencia ejercida en una relación de poder asimétrica, no se da de manera violenta, se da de manera tácita, invisible o incluso inconsciente. Esta violencia se da de manera interiorizada, se da a través de las estructuras conformadas por la familia, la clase social, educación, etc. La violencia implícita tiende a reproducir las condiciones que le dieron origen, mantiene los vínculos desiguales como si se dieran de manera natural (Bourdieu & Claude Passer, 1970).

**Violencia explícita:** también catalogada como violencia directa, esta es ejercida por un actor específico, a diferencia de la anterior, esta es visible, se da de modo físico o psicológico. Existen dos actores claros, el perpetrador y la víctima. Ejemplo de este tipo de violencia es la tortura, discriminación, asesinatos etc (Calderón Cocha, 2009).

### **3. Marco Metodológico**

El enfoque mixto es el que se aplica en la investigación, debido a la complejidad de la problemática, aplicar técnicas propias del método cualitativo y cuantitativo es necesario. lo cualitativo por tener un planteamiento expansivo, que paulatinamente se van enfocando en conceptos relevantes de acuerdo con la evolución del estudio y eso es lo que se quiere hacer en la investigación (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010).

Se pretende que la investigación logre interactuar con los resultados que se vayan obteniendo. Además, también se menciona que una investigación cualitativa es conducida primordialmente en los ambientes naturales de los participantes, y en la investigación que se llevará a cabo el ambiente en el que la interacción es un factor clave para entender el comportamiento del sujeto de estudio (Hernández Sampieri, Fernández Collado, &

Baptista Lucio, 2010). Por su parte la parte cuantitativa se implementa por la necesidad de obtener nociones generales y objetivas de la temática en cuestión.

Para la presente investigación, el enfoque mixto resulta el óptimo, pues la investigación es de carácter social y a partir de esta se podrán obtener/crear datos deseados y el correcto análisis de los mismos, además de documentos obtenidos para el adecuado desarrollo de la investigación. Esto porque se busca entender cómo la percepción que la sociedad ecuatoriana tiene sobre las personas de la comunidad trans repercute en la implementación de mecanismos de protección para este grupo minoritario y el uso de herramientas tanto cualitativas como cuantitativas es indispensable para un análisis completo.

En relación con las técnicas de recolección de datos y el respectivo análisis de estos, lo ideal es tomar en cuenta que nuestra investigación es de carácter mixto, por ende, debemos relacionar nuestro método y técnica de recopilación de información a las especificaciones de las metodologías cualitativa y cuantitativa, con el tema o problema de investigación (Escudero Sánchez & Cortez Suárez, 2018).

Para recolectar información es necesario elaborar un plan de recolección de datos, el mismo que debe ser emergente y cambiante, es decir debe ser capaz de adaptarse a los hallazgos que se vayan obteniendo a lo largo del proceso de investigación. De este plan destacan distintos elementos como la estrategia de recolección de datos o la selección de participantes en caso de requerirse (Escudero Sánchez & Cortez Suárez, 2018).

El método a utilizar para el desarrollo de la investigación es el estudio de caso, pues esta es una herramienta de investigación que facilitará encontrar información del fenómeno, de manera profunda, permitiendo que salga a la luz el panorama real en el que se desarrolla la problemática a investigar (Jiménez Chaves, 2012).

Además, cabe recalcar que la fortaleza de este método es que a través de este se pueden registrar o medir de algún modo la conducta de las personas que están involucradas en el fenómeno que se está investigando. Esto especialmente en la presente investigación será de gran ayuda y se adecua a las siguientes técnicas de recolección de información (Martínez Carazo, 2006).

Una de las técnicas que se utilizará es el análisis documental y el análisis de caso, debido a que la lectura se convierte en un instrumento necesario para obtener información

relacionada con el tema a investigar, y a partir de esta recolectar los datos necesarios para la investigación, sobre todo se debe leer de manera objetiva con el propósito de seleccionar solamente lo que sea de relevancia para el desarrollo de la investigación en curso. Es importante tener en cuenta la diferencia entre las condiciones que requiere un texto de información científica de otros textos que se leen por simple afición (Maya, 2014).

Como técnicas de recolección de información se pretende realizar entrevistas y encuestas a los principales actores involucrados en la percepción social hacia la comunidad en cuestión. Se pretende realizar las entrevistas a personas que pertenecen a la comunidad trans, miembros de la sociedad, y personal estatal. Esto para obtener las visiones de cada grupo en relación con mecanismos de protección.

#### **4. Análisis de Datos**

##### **4.1. Perspectivas diversas sobre el tema**

En este capítulo se pretende abordar desde cinco variables:

1. Transición Familiar
2. Limitantes
3. Acceso a derechos
4. Estado y personas trans
5. Sociedad y personas trans

Estas variables permitirán entender lo que actores como el Estado, la sociedad civil y los activistas y personas sexo diversas entienden o viven respecto a lo que significa ser una persona trans en el Ecuador.

##### **4.2. Transición Familiar.**

Las personas trans más allá de transicionar física o estéticamente, también viven un proceso de transición familiar y social. Si bien al hablar de una transición se hace referencia a el cambio que se realiza para estar acorde con la identidad con la que se siente identificado, este proceso puede ser más extenso.

Esta transición puede ir más allá de un tratamiento médico, cambio de nombres y pronombres o vestimenta, también se incluye lo comúnmente denominado como salida del armario, es decir, comunicar a los familiares o amigos sobre su verdadera identidad (Reyes Bravo & Ortiz Placencia, 2020).

La dinámica familiar ante la salida del armario puede variar entre personas, costumbres, religión, entre otros factores, sin embargo, no es un proceso del todo sencillo, según el estudio de *International Journal of Development and Educational Psychology* relacionada con la reacción de los padres ante la salida del armario de sus hijos, se determinó que las primeras reacciones fueron negativas. Se relacionaron con dolor, frustración, culpa, o vergüenza. Con el tiempo puede que estos sentimientos mejoren y sean positivos, terminando con los padres aceptando esta nueva realidad a la que han sido sometidos (Henríquez & Tamaritt Rovira, 2012).

Lo anterior se repite en las vivencias de las personas trans entrevistadas, una de ellas nos cuenta que:

En el ámbito familiar si fue algo como denso, porque al principio mi familia no me aceptaba y de hecho me hacían bastante discriminación, incluso mi mamá antes era muy transfóbica y discriminadora cuando yo salí en el closet en plena pandemia, pero bueno hoy por hoy mi familia me respeta, mi mami incluso me apoya, ya como tal me brinda todo su apoyo también ya me dijo que me iba a firmar los papeles para el cambio de nombre y género y todo lo demás (Aconcha, 2022).

En este caso se ve como en un inicio su familia no tomó de forma positiva y tolerante la noticia de que ella se identificaba como mujer. Con el tiempo su familia terminó aceptando, respetando y apoyando este cambio. La otra mujer trans entrevistada contó con el apoyo de su madre desde el principio. Sin embargo, el problema surgió al enfrentar su cambio con la sociedad.

Sara Carolina Flores una de las mujeres trans entrevistadas, además activista de Cristal y Circulo Transgénero y Secretaria del Consejo Consultivo de Diversidades sexo genéricas del Consejo de protección de derechos del Distrito Metropolitano de Quito, comento que su proceso de transición fue:

En el ámbito familiar, creo que siempre el primer rasgo social en si es la familia, y en un principio fue duro, no te digo que no, porque mi transición, ser trans, mi

adolescencia y niñez como tal la viví en el closet, yo sentirme trans, una mujer transgénero siempre fue desde que tengo uso de razón, siempre quise ser niña (...) pero considerando que la despenalización de la homosexualidad fue en el 97 los años previos a eso era penado.

Yo tenía miedo, incluso constaté una violencia por parte de la policía hacia mujeres transgénero en la Foch, que es un sector emblemático para la población trans, y dije ¡no! me da miedo salir, entonces la viví en el closet, no lo hice públicamente. Obviamente con el apoyo de mi madre que siempre ha sido como la que me dio, no la motivación, pero si la comprensión y el respeto con lo que a mí me pasaba, y mi familia indirecta, mis padrinos, que de cierta manera era una ventaja porque ellos viajaban mucho, conocían en otros lados que ya había esto, tal vez no como trans sino como travestis, entonces ya sabían de cierta manera que es lo que yo tenía. (...)

Fue un tanto complejo para mi madre que ya fue aceptando poco a poco, y como para mi hija, que de cierta manera no conviví mucho con ella, pero la mama si la fue educando y la ventaja es que ella estudio en un colegio bastante libre en esa educación diversa, y ella entendió y comprendido lo que me pasaba. hay una comprensión pues es una familia directa que pensé que se iba a alejar, pero no, al contrario, más bien ha aprendido más, ha querido estar en esta lucha, no directamente, pero si conmigo atrás (Flores, 2022).

Sara al ser una mujer trans de 44 años, y teniendo en cuenta que hasta hace 25 años estaba penalizado lo que en ese entonces se denominaba homosexualismo, oculto su identidad por miedo, actualmente gran parte de su familia directa la acepta y apoya.

### **4.3. Limitantes**

Las personas trans a pesar de gozar en teoría de los mismos derechos que todos los ecuatorianos y de tener garantías legales que garantizan que no sean discriminados, ven en la sociedad una realidad diferente.

La organización internacional *Global Action for Trans Equality*, establece que las denuncias más comunes relacionadas a violación de derechos humanos por motivo de orientación sexual o identidad de género son las siguientes (Véjar Jaramillo & Chiriboga Valdivieso, 2013):

- Violencia temprana y exclusión de la vida familiar y comunitaria
- Limitación o negación del acceso a la educación, el empleo, la vivienda y la salud.
- Violencia institucional y social en contra personas trans.
- Imposibilidad o dificultades para documentación legal.

Cada uno de estos se hacen presentes en la vida de las personas trans. Por ejemplo, en el caso de violencia temprana y exclusión de la vida familiar y comunitaria existen varios casos en las que después de la salida del armario la familia expulsa a la persona del hogar y de la familia, privando así el derecho a la vivienda e incluso al de la familia.

A Efraín Soria, directivo de la fundación Equidad en Quito, se le realizó una entrevista en la que comenta que debido a su trabajo en la fundación conoce la realidad de varias personas trans, por ello comentó que:

Posiblemente las personas trans de toda la comunidad sexo diversa, son las personas que la peor parte del pastel se han llevado, hablando metafóricamente, y eso se refiere a que son las más vulneradas, las más maltratadas, las más violentadas en todos sus derechos.

El primero el derecho a la educación porque muchas de ellas por su identidad de género han tenido que abandonar sus estudios, en segundo el derecho a la familia, a tener una familia, cuyas familias no han sido sensibilizadas o se han educado y les han expulsado de sus hogares, en tercer lugar el derecho a la salud, su derecho a la salud no está protegido, no existen protocolos de atención, no existen mecanismos ni guías de atención, de acompañar el proceso de transición, ellas han inventado, entre ellas mismo se diagnostican, entre ellas mismo se dicen que pueden ponerse que no pueden ponerse, que tomar y que no tomar sin criterio médico, y eso ha obligado que muchas personas inclusive mueran, entonces su derecho a la salud está altamente atropellado por parte del Estado, porque el Estado no ha dado.

Otro de los derechos fundamentales es el derecho al trabajo, las personas sin capacidades educativas, sin ser competitivas, no tienen el derecho o un trabajo fijo, un trabajo bajo dependencia y les vemos a estas personas fundamentalmente en el trabajo sexual, en los quehaceres domésticos, en la peluquería, cuando son personas que si hubiesen tenido la oportunidad de estudiar y si tuvieran la oportunidad de tener un trabajo podrían demostrarnos todas sus capacidades

entonces para las personas trans hay un conjunto de derechos que han sido violentados (Soria, 2022).

Efraín menciona varias problemáticas por las que una persona trans debe atravesar, todas estas se agrupan en la vulneración de derechos, tales como:

- Derecho a la educación
- Derecho a la familia
- Derecho a la salud
- Derecho al trabajo

Además, al cuestionar cuáles son las principales limitantes para que las personas trans tengan pleno goce de sus derechos, respondió:

El principal limitante es una cultura totalmente machista, misógina, homofóbica, transfóbica que no entienden las necesidades que tiene esta población y por tanto les va negando la posibilidad de acceso a educación trabajo vivienda y seguridad, entonces la limitación son todos esos prejuicios, los estereotipos, la forma de ser tan conservadora que tiene la sociedad ecuatoriana (Soria, 2022).

Las limitantes mencionadas están directamente asociadas con la cultura, los prejuicios, estereotipos e ideologías tradicionales han perjudicado a la comunidad Trans y la han relegado a convertirse en una minoría invisibilizada por la sociedad, al tener conductas machistas, misóginas, homofóbicas y transfóbicas generan ambientes hostiles e inseguras para las personas trans. Además de los derechos previamente mencionados que son vulnerados, también el derecho a la vida se ve vulnerado, pues tan solo en el 2020, se tiene registro del asesinato de 9 mujeres trans, siendo la provincia del Guayas donde se dieron la mayoría de estos (Consejo de Protección de Derechos , 2021).

Sara Flores desde su posición como activista y mujer trans, expresó que:

En tema de salud y hormonización no hay uno adecuado (...) el tema del trabajo, recién se está tomando en consideración con la inclusión laboral trans, pero lamentablemente la coyuntura política no nos ayuda a seguir avanzando. Recientemente activistas que tuvieron acercamiento con ciertos assembleístas, (lamentablemente esto fue antes del paro y todo quedo en *stand by*, esto es lo que pasa no solamente en temas de inclusión trans. En el ámbito de la educación, tenemos muchos casos en la que las niñas trans, o la adolescencia trans, y las que

están en la universidad tienen problemas al momento de hacer su transición dentro de la misma y al sacar su título, porque se inscribieron como hombres y al momento quieren que salga como mujer, tiene que hacer el proceso de cedulación, y muchas veces las mismas entidades públicas son las que traban (...) (Flores, 2022).

Además de la salud relacionada con lo físico, al mencionar la temática de salud mental Flores, supo decir que llegó a sufrir depresión a inicios de su salida del closet.

Al principio si cuando recién comencé a ser visible, como te dije, tu pierdes amigos familiares, y si me dolía porque perdí alguna prima, o alguien muy allegado si te da depresión. A veces te da depresión por la soledad que tal vez tienes, porque no consigues una persona, porque las mujeres trans principalmente en nuestro caso muchos hombres nos buscan no como algo estable sino tan solo por un fetichismo, por cumplir un deseo, eso pasa con muchas mujeres trans, por algo hay el trabajo sexual trans (...).

Al hablar de seguridad, Sara Flores dijo:

Hay un discurso extremista que dice nos matan a todas, pero puedo decirte que, si nos matan a todas, ¿por qué el hecho de que no puedas conseguir trabajo, de qué vives? La violencia transfóbica que existe en la sociedad, a veces en el trabajo sexual se contactan solamente para agredirte, últimamente los transfemicidios están siendo incluidos, hay muertes trans, hay maltratos y agresiones contra personas trans, no es una situación agradable, cuando yo regrese a Ecuador, vine pintada con la Constitución, pero me topé con la situación, de que existe falta de voluntad social y política, como digo lo escrito esta chévere, pero falta poner en práctica lo escrito, pero esto ya es un tema propio de instituciones públicas y privadas incluso, yo no veo un ambiente seguro para las personas trans (2022).

Por ello la poca seguridad que tienen las personas trans es otra de las limitantes que estas tienen para un desarrollo pleno de su identidad, una de las entrevistadas que prefiere mantener su identidad anónima respondió a la pregunta ¿te consideras segura siendo una persona trans en el Ecuador? con lo siguiente: “con la sociedad a veces si insegura porque si hay bastante gente que no nos tolera” (Anónimo, 2022).

Siri Aconcha en cambio brinda un nuevo enfoque, debido a que ella no es nativa ecuatoriana, pues proviene de Venezuela, y comentó que, en comparación con su país de

origen, Ecuador es un lugar donde se siente segura. Si a esto le sumamos la pregunta ¿Has tenido experiencias discriminatorias por tu identidad de género? Las respuestas obtenidas fueron:

Si, a veces en el transporte, en la calle, en algunas partes donde entra una a comprar, que hay personas que ya le escucha la voz de que no es mujer, mujer, y ya la mira cómo, hay personas que le atienden como con recelo (Anónimo, 2022)

Siri Aconcha también respondió, en este caso, el testimonio que comparte tuvo relevancia debido a que el caso fue mediático, ya que involucraba la violación al derecho de la salud que termino con un proceso penal en curso:

Si, sí. la más reciente fue por lo sucedido en el Hospital Eugenio Espejo, no sé si es conocimiento tuyo, pero recibí discriminación por parte de un doctor funcionario de allí y ahorita estoy en ese proceso penal, realizando la demanda por daños y perjuicios y por discriminación. Ahorita está la demanda en curso en la Fiscalía, actualmente el proceso está avanzando bastante rápido porque como es un caso muy controversial y de hecho bastante de dominio público que incluso dentro de unos 20 días tengo ya una entrevista en CNN internacional precisamente del tema, porque se hizo bastante mediático (Aconcha, 2022).

Este caso al tener visibilidad se ha podido desarrollar de manera favorable. Sin embargo, la gravedad de tal suceso es evidente, debido a la vulneración de derechos dentro de un espacio público. Además, queda la duda si los casos que no tuvieron la misma resonancia mediática tuvieron un desenlace igual de bueno.

Se identifica que los principales problemas por los que atraviesan las personas trans están relacionados con la falta de empleo, la falta de oportunidades. Siri comenta que:

Los principales problemas a ver, actualmente el cupo laboral trans, falta de educación y de políticas públicas, tanto en educación, salud, en cultura social, este también que no existe el suficiente reconocimiento para las personas trans, al menos yo como una persona trans migrante actualmente en el Ecuador yo tengo vulnerado el derecho al cambio de nombre y género, aunque en el Ecuador está aprobado, pero a las personas migrantes este derecho se nos niega (Aconcha, 2022).

Este caso muestra que los derechos si bien existen y están vigentes, no aplican para todos los casos y pueden llegar a vulnerar aún más la situación de personas trans que han tenido que movilizarse de su país de origen por uno u otro motivo.

En relación con el derecho al trabajo, Siri comparte su experiencia con el tema, pues ante la pregunta de: ¿Consideras que el ser trans ha sido una barrera para tu obtención de empleo? respondió que:

Sí, en algunos espacios sí, se me ha discriminado, de hecho, actualmente me encuentro desempleada y conseguir empleo nuevamente por el hecho de ser trans si se me ha discriminado bastante y a veces me toca, como yo soy trans me identifico femenina, me ha tocado disfrazarme de hombre y aparentar ser hombre para poder trabajar en ciertos espacios, entonces sí ha sido también una barrera porque no puedo estar cómoda yo misma (Aconcha, 2022).

La libertad es el derecho que más se ha visto violentado, pues está relacionado con el resto de derechos vulnerados, la situación de las personas trans se mantiene deficiente, pues los derechos que se ven perjudicados hacen que la calidad de vida de estas personas no sea la mejor.

#### **4.4. Acceso a derechos**

Si bien ya se mencionaron los derechos vulnerados por ser una persona trans, otro dilema es el conocimiento de los derechos y como defenderse ante la violación de estos. al preguntar a una de las entrevistadas si conoce sus derechos y como defenderlos, su respuesta fue negativa, el desconocimiento de los derechos puede llegar a desencadenar en violaciones a estos que no tengan el seguimiento ni sanción adecuada.

Al preguntarle al activista Efraín Soria (2020) sobre el goce pleno de los derechos de las personas trans, la respuesta fue negativa, pues dijo:

No, lamentablemente no, al contrario, lo que dice la normativa ecuatoriana es una cosa que solamente se queda en la letra, en las leyes, pero que en la práctica no existen políticas públicas, la ley las constituciones deben traducirse en políticas públicas, por ejemplo cuando dice el artículo 11 numeral 2, que no se debe discriminar, eso debe ser una política pública, es decir obligar que en las entidades educativas no haya políticas de discriminación a las personas LGTBI y menos a las personas trans, que los servicios de salud sean amigables para las personas

trans, que en el trabajo debería haber una cuota o algo parecido para las personas trans, y no hay, entonces todos sus derechos no han sido respetados.

Las políticas públicas desarrolladas parecen ser insuficientes, pues las vulneraciones a los derechos se mantienen constantes, impidiendo el desarrollo pleno de las personas sexo genéricas.

#### **4.5. Participación política**

La participación política es fundamental si se desea cambios en el sistema, el empoderamiento ciudadano es necesario. Al mencionar la relevancia de la participación política de las personas trans, Efraín respondió:

La participación política es importante para toda la sociedad, si los seres humanos, si los ciudadanos de una cultura no entienden la importancia en la política, luego tenemos los problemas que vive la sociedad, políticos deshonestos, planes de gobierno que no se cumplen, toda una serie de situaciones, es deber de la ciudadanía empoderarse de la política, y es deber del Estado y de las entidades que fomenta la democracia garantizar que las personas trans también participen, y eso significa por ejemplo que las personas trans puedan ser parte de los cuadros en elecciones, que las personas trans sean consultadas en las políticas que las personas trans no sean utilizadas solo para votar, sino que sean parte proponente de las políticas electorales y de las políticas en general (Soria, 2022).

La participación activa de las personas trans es fundamental en la construcción de políticas públicas que busquen mejorar su situación, pero para esto su participación debe ser significativa e ir más allá de las apariencias, ya que:

En la actualidad todavía está visto simplemente como un cliché, le invitamos a una persona trans para decir que somos inclusivos, eso es lo que hacen los partidos, pero los partidos en realidad, si quisieran o tuvieran una actitud a las personas trans primero deberían educar a los dueños a los adherentes a los simpatizantes de sus partidos políticos, en segundo lugar, deberían de reformar sus estatutos para garantizar la participación, en tercer lugar deberían de capacitar e invitar a las trans para que formen parte de sus filas y no buscarles 5

minutos antes cuando están las elecciones, entonces necesitamos cambiar mucho esas posiciones (Soria, 2022).

La política inclusiva debe ir más allá de propaganda y promesas de campaña, el sistema vigente tiene deficiencias y fallas que deben ser corregidas, es necesaria la búsqueda de un cambio por el bien común y sobre todo por una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos en general, no solo las personas de la comunidad trans.

#### **4.6. Mecanismos de protección**

Los mecanismo de protección presentes en la normativa ecuatoriana abarcan a todos los ciudadanos sin distinción por su identidad de género u orientación sexual, sin embargo, el acceso a los mismos es complejo por diversos motivos.

El problema que involucra a todos, no solo a la comunidad sexo diversa es el desconocimiento de los mecanismos de protección, pues si bien todas las personas trans gozan de los mismos derechos que cualquier otro ciudadano, el conflicto que une a todos es el desconocimiento de estos, además del funcionamiento de los mismos. Los pocos que conocen como funciona saben que los procesos judiciales son tediosos y largos, esto lo menciona Efraín Soria en la entrevista realizada.

El desconocimiento de los mecanismos de protección, pueden desencadenar en un problema de vulnerabilidad jurídica, pues que no se tenga una noción clara de lo que un mecanismo de protección es capaz de hacer es una barrera para el pleno goce de los derechos de las personas, si esto afecta a la ciudadanía en general, la población trans al encontrarse en una situación vulnerable se ve doblemente desprotegida (Arrejeta Flórez, Marún Uparela, & Sayas Constreras, 2018).

#### **4.7. Estado y personas trans**

Es necesario tener al Estado como un actor en la búsqueda del goce pleno de derechos de las personas trans, esto más allá de lo estipulado en la legalidad. Para entender el cómo y el porqué del comportamiento del Estado frente a la población sexo genérica, se entrevistó a Dayana León debido a su experiencia en el sector público enfocada en la protección de derechos por temas de género y por ende podrá dar una explicación del comportamiento estatal.

Dayana León fue secretaria encargada del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Asesora en el Consejo Nacional Electoral, Directora de investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza y Ex Directora del Mecanismo para la prevención de la Violencia contra la Mujer de la Defensoría del Pueblo, actualmente maestra en la Universidad de las Américas.

Entrando en materia León menciona que, el concepto que el Estado maneja de la comunidad trans está relacionada con el concepto de género, pues a este se lo considera como una construcción social, se deben tener en consideración las relaciones significantes y de poder además de tener en consideración los efectos que estas tengan en los roles representativos de los imaginarios sociales.

Esto permite entender el manejo que se le da a temas de género, y que este no solo está orientado a la temática de mujer, sino que está dentro de un espectro amplio del que la comunidad trans también forma parte.

En relación con los mecanismos de participación que el Estado proporciona, Dayana León menciona:

Bueno, es importante señalar que el Estado ecuatoriano a diferencia de la visión tradicional de Montesquieu no cierto, era el tema más desde el ejecutivo, judicial y legislativo, Ecuador cuenta con 5 funciones del Estado, las 5 funciones del Estado está la ejecutiva, la legislativa, la judicial la de transparencia y control social y la de la función electoral, o sea son 5 funciones del Estado, si vamos a analizar cómo maneja el Estado el subconjunto yo también te puedo hablar desde mi experiencia como ex asesora de la presidencia del Consejo Nacional Electoral, o sea el tema de para la comunidad, para más bien no hablemos de comunidad si no hablemos de personas trans, trata un poco de enfocarnos también en el tema de las características como personas trans.

Yo creo que el Estado ecuatoriano a lo largo de la historia, Ecuador ha sido un país que ha reivindicado los derechos no, de las personas LGBTI+ pero sobre todas las cosas por la Constitución del 2008, cuando ya se estableció el artículo 11 y los principios de igualdad y discriminación, se establece que nadie puede ser discriminado por su identidad de género, por su identidad sexual y eso es importante señalarlo porque efectivamente cuando analizas la Constitución del 2008 y luego toda la legislación en torno a lo que sucede con las personas trans.

Lo que es importante señalar, que el Estado está llamado a garantizarlo, por ejemplo, en el caso de la función electoral, como garantizaba los derechos de las personas trans, yo me acuerdo de que en el años 2006 cuando ya entró en vigencia la ley de identificación de datos civiles, un artículo específico de esta ley señalaba que las personas trans efectivamente podrían cambiar en su identificación el sexo por género.

¿Qué sucedió? Que esto fue muy importante para la función electoral porque el padrón electoral por primera vez en el año 2017 cuando se tuvo elección, cuando el padrón se cierra antes de la elección del 2017, pero el padrón electoral empezó a identificar efectivamente quienes eran las personas que iban a votar por su identidad sexo genérica.

¿Por qué esto era importante? Habíamos dialogado con muchas personas trans en ese momento y nos habían dicho que ellos por muchos años no habían ejercido su derecho al sufragio, porque cuando entraban a la fila, con una apariencia de mujer, con un vestuario de mujer con identidad como ... de sexo genérica asociada con roles y representaciones de mujeres, estaban en una fila de hombres y dice que el tema de las miradas, y no solo de las personas que estaban en las filas sino también de la fuerza pública.

Entonces eso nos motivó muchísimo en ese entonces a que en el Consejo Nacional Electoral de ese momento se estableciera justamente un proyecto donde las personas trans de manera histórica votaran por primera vez por su género y no por su sexo, y eso fue muy importante porque no solo implica el proceso de velar que se garanticen sus derechos el día del sufragio, sino también en el tema relacionado con que, por ejemplo te pongo un asunto muy puntual, el tema de las capacitaciones a los miembros de las juntas receptoras del voto, a las fuerzas armadas, a la policía nacional, a todas las personas que están implicadas en el proceso electoral, como deben estar sensibilizados en temas de género, esa es una buena práctica y recientemente el tema de la garantía ha estado en procesos de formación, de transversalización, a eso está llamado por ejemplo el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el tema de la observancia, de la transversalización, del seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Pero claro, ahora hay un gran desafío que podríamos conectar con grandes retos, las personas trans no se cuentan con una identificación, o sea, más que una identificación no se encuentra información actualizada sobre sus situaciones de

discriminación, la última encuesta oficial del Estado Ecuatoriano fue en el 2013, entonces si es necesario que podamos tener los registros claros para que exista una actualización de datos, para la toma de decisiones y para las efectivas acciones con políticas públicas (2022).

Se mencionan los avances en la normativa, y lo significativos que estos fueron, además se determina que la estructura estatal actúa de tal forma que de manera diferencial entre las funciones estatales surgen diversos modos de protección según las competencias de cada una, para el desarrollo de políticas públicas efectivas tener datos reales sobre la población resulta fundamental.

El desarrollo de proyectos de apoyo a la comunidad trans se lleva a cabo a veces por medio de políticas públicas provenientes de la Secretaría de Derechos Humanos, o con proyectos público-privados, ejemplo la Defensoría del Pueblo y el grupo Diálogo Diverso. Sin, embargo algunos casos trabajan desde la sociedad civil sin intervención del Estado, ejemplo la fundación Equidad.

Además, existen programas de sensibilización para el personal público en temas referentes a la comunidad LGBTIQ+, se brindaron capacitaciones a funcionarios, miembros de juntas receptoras, por parte de grupos como Dialogo Diverso y la fundación Equidad. A parte de esto se realizan campañas de prevención para evitar conflictos tales como lo sucedido en la Basílica del Voto Nacional en Quito, con las mujeres trans a las que se les impidió tomarse fotografías en dicho lugar, por ejemplo, en este caso, se presentó una medida de protección de derechos que involucraba capacitaciones y sensibilización al personal de dicho lugar.

Si bien la legislación ha sido el principal avance para la protección de las personas trans en el país ya que brinda de los mecanismos que usarán las instituciones estatales dándole la capacidad al Estado de proteger a los grupos sexo genéricos, esto según Dayana León, el desafío que el Estado tiene básicamente es la escasa información acerca de la comunidad trans, es necesario tener datos sobre lo que sucede con la comunidad trans para de este modo elaborar políticas públicas certeras.

#### **4.8. Sociedad y personas trans**

Efraín Soria comenta acerca de la importancia de la sociedad en la búsqueda de derechos de las personas trans, que:

Creo que la sociedad tiene un deber muy importante, proteger a las personas, las personas trans están más cerca de lo que uno piensa, posiblemente trans es una amigo que está cerca que no lo dice por el temor a como reaccione la gente, puede ser un familiar, un hijo un tío un vecino un jefe o un subalterno, un compañero de aula una compañera de aula, pero el tema es que la gente sabe que a lo mejor tenemos actitudes transfóbicas y eso evita (Soria, 2022).

Es entonces notorio que para conseguir un cambio y una mejora en la protección de personas trans se requiere de un trabajo articulado entre la sociedad y el Estado. Si bien ya se mencionó el rol del Estado, el rol de la sociedad es lo que se pretende establecer en esta sección.

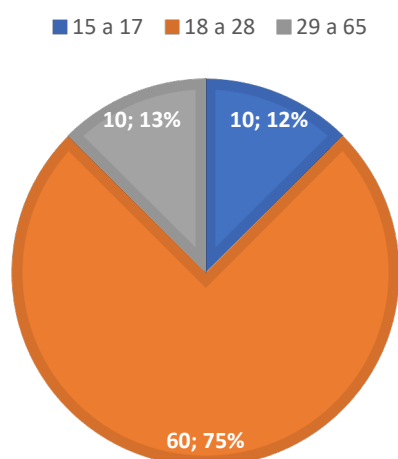
Para determinar la percepción que la sociedad tiene de las personas trans se elaboró una encuesta con una muestra de 80 personas, en edades desde los 15 hasta los 65 años. se elaboraron preguntas enfocadas en determinar que tanto conoce la sociedad sobre la comunidad trans y cómo actúan al interactuar con esta.

#### 4.8.1. Datos generales de la encuesta

Como ya se mencionó, la encuesta contó con un amplio rango de edad, de esta la mayoría de participantes oscilaban entre los 18 a 28 años, esto se lo puede ver en la siguiente figura.

*Cuadro 1*

*Figura 1. Rango de Edad*

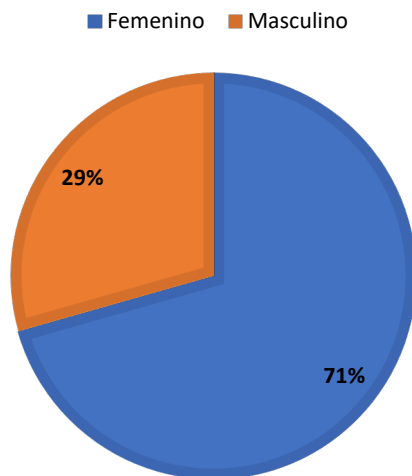


*Fuente: Elaboración Propia*

Las personas de sexo femenino sobresalen en la muestra.

Cuadro 2

Figura 2. Sexo de los participantes

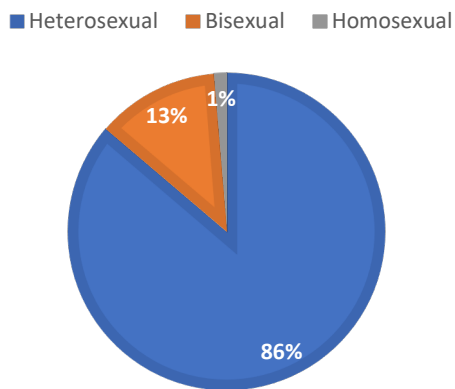


Fuente: Elaboración Propia

En su mayoría destacan las personas cisgénero y heterosexuales pues:

Cuadro 3

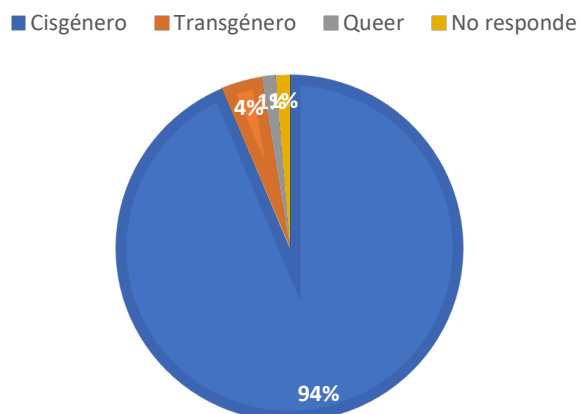
Figura 3. Orientación sexual de los participantes



Fuente: Elaboración Propia

Cuadro4

Figura 4. Identidad sexual de los participantes



Fuente: Elaboración Propia

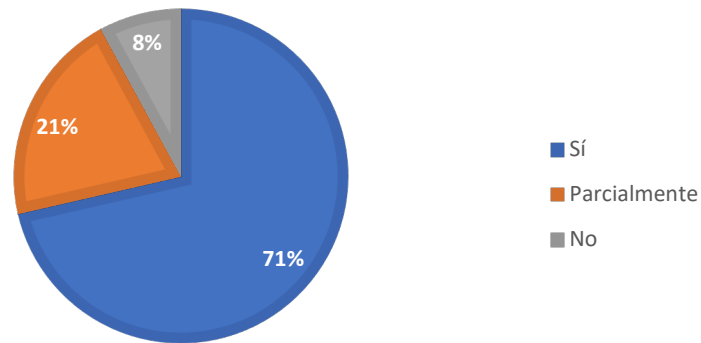
Para obtener datos sobre personas no trans y lo que estas saben acerca de la comunidad sexo genérica en cuestión, se tomará en cuenta solo a las personas cisgénero que vendrían a ser la sociedad fuera de la comunidad trans. Principalmente se tendrán en consideración las perspectivas de las personas jóvenes cisgénero, de un rango de edad entre los 15 a los 28, es decir un total de 63 entrevistados.

#### 4.8.1.1. Conocimientos generales sobre la comunidad trans

Una de las preguntas realizadas en la encuesta se enfocaba en el conocimiento del significado de la sigla LGBTIQ+, teniendo en cuenta que se toma solo en consideración a las personas de 15 a 28 cisgénero, se obtuvo 63 respuestas, de estas la mayoría conocía el significado de la sigla.

Cuadro 5

Figura 5. ¿Conoces el significado de la sigla LGBTIQ+?

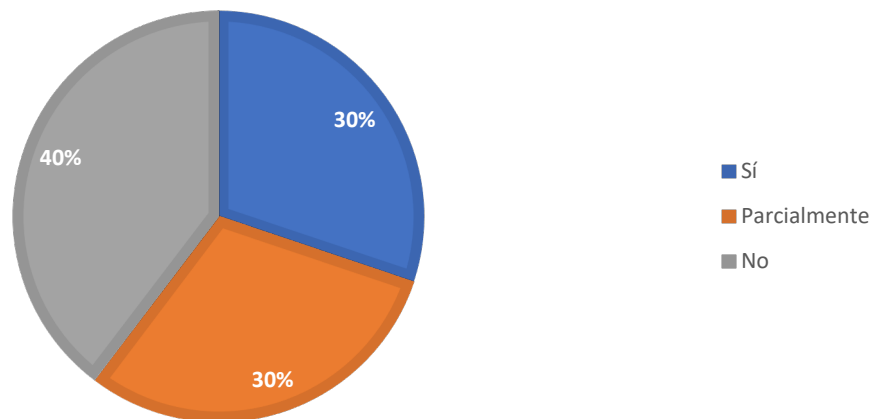


Fuente: Elaboración Propia

La cifra cambia al preguntar sobre el conocimiento de los grupos derivados de las comunidad trans, pues el desconocimiento de estos predomina.

Cuadro 6

Figura 6. ¿Conoces cuáles son los grupos derivados de la comunidad trans?

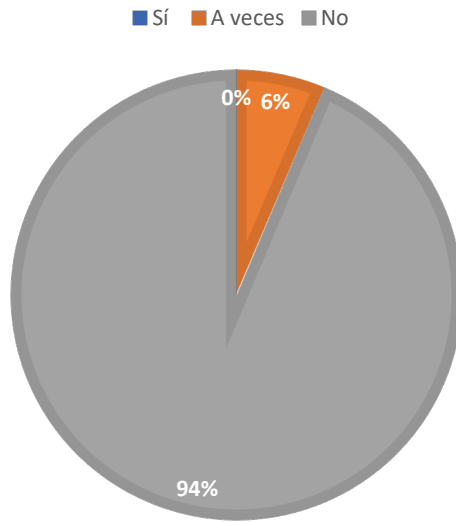


Fuente: Elaboración Propia

Si bien no se conoce del todo quienes integran a la comunidad trans, el trato que estos reciben de la población joven en su mayoría no es diferente al que recibe una persona cisgénero.

Cuadro 7

Figura 7. ¿Tratas de manera diferente a las personas trans?

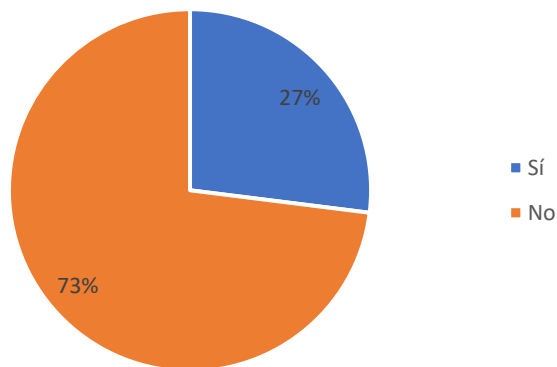


Fuente: Elaboración Propia

Los encuestados en su mayoría, no les dan un trato diferenciado a las personas trans, pese a esto al preguntarles acerca de los derechos de las personas trans y el apoyo que estos les brindarían, las respuestas fueron las siguientes:

Cuadro 8

Figura 8. ¿Consideras que las personas trans tienen pleno goce de sus derechos en el Ecuador?

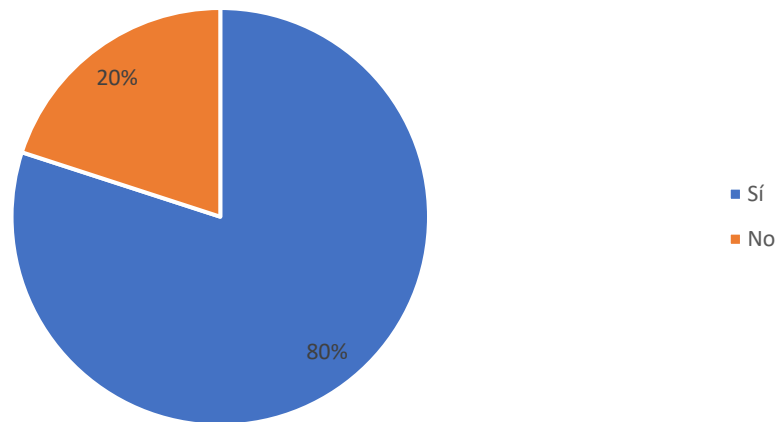


Fuente: Elaboración Propia

Se puede decir que en relación con lo que las personas trans y activistas entrevistados, no hay un pleno goce de los derechos, la mayor parte de los encuestados concuerdas, aun así, existe un grupo que difiere.

Cuadro 9

Figura 9. ¿Apoyarías a una persona trans en su lucha de derechos?

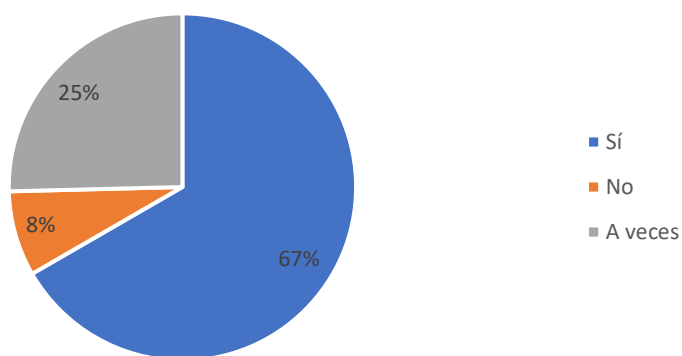


Fuente: Elaboración Propia

Los tres faltantes prefirieron no responder a la pregunta, esta sección muestra un gran apoyo a las personas trans, teniendo en cuenta que los encuestados son cisgénero, se ve que no es necesario formar parte de la comunidad Trans para que se apoye a esta comunidad.

Cuadro 10

Figura 10. ¿Crees que existe discriminación hacia la comunidad trans en la sociedad ecuatoriana?



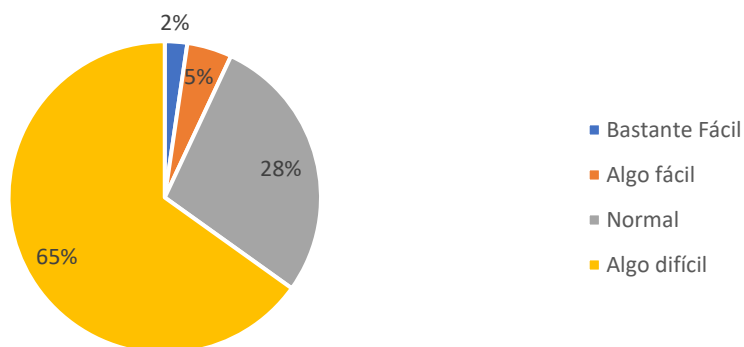
Fuente: Elaboración Propia

Las respuestas en su mayoría reconocen que las personas trans sufren de discriminación, apenas cinco de los entrevistados consideran que no sufren

discriminación las personas trans en el país, la mayoría está consciente que la discriminación forma parte de la vida de esta comunidad.

Cuadro 11

Figura 11. ¿Qué tan complicado es que las personas trans encuentren Trabajo?

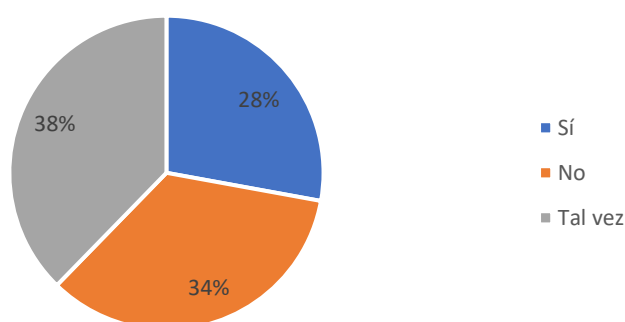


Fuente: Elaboración Propia

De los entrevistados, 48 están de acuerdo en que es difícil para las personas trans conseguir empleo, en la pregunta siguiente, enfocada con el tipo de trabajo al que se les asocia a las personas trans, la mayoría dijo que estas pueden acceder a todo tipo de trabajo mientras estén preparados para estos, sin embargo, el resto de respuestas asociaba a las personas trans a trabajos en salones de belleza y prostitución.

Cuadro 12

Figura 12. ¿Crees que existe discriminación hacia la comunidad trans en la sociedad ecuatoriana?



Fuente: Elaboración Propia

La salud en Ecuador, en los últimos años, ha sido tema de debate debido a las irregularidades que se hicieron visibles en la pandemia. Si bien el Estado tiene la obligación de “garantizar este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a

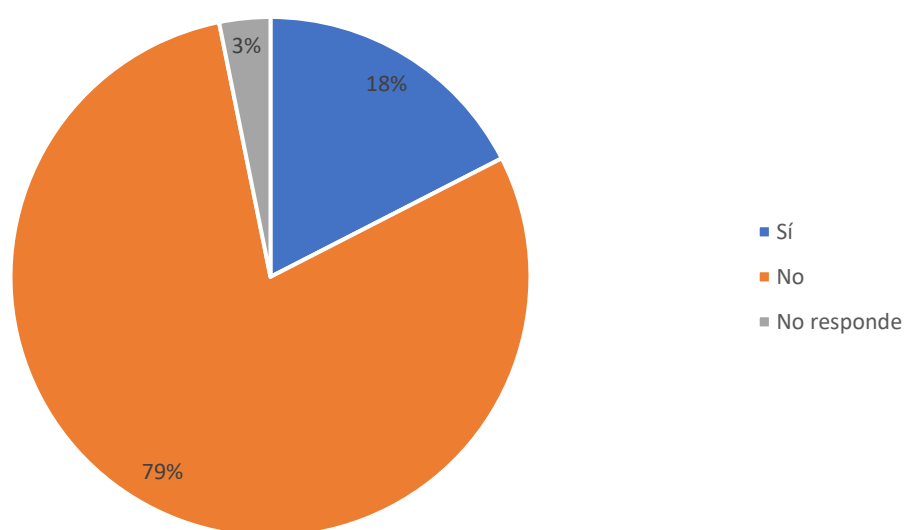
programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva” (Lucio, y otros, 2011), la realidad del país es distinta, pues se ha evidenciado que el sistema de salud es vulnerable y su capacidad es limitada, esto según el estudio realizado por el Observatorio de Políticas Económicas y Sociales del Grupo Faro (Castillo, 2021).

Debido a la situación del sistema de salud en general, es de esperar que el acceso de las personas trans no sea óptimo, y esta realidad la conoce parte de la población, según las respuestas obtenidas.

Finalmente, la última pregunta, en relación a que tan cómodos se sienten los participantes al hablar de temas referentes a la comunidad trans, los resultados fueron los siguientes:

Cuadro 13

Figura 13. ¿Crees que existe discriminación hacia la comunidad trans en la sociedad ecuatoriana?



Fuente: Elaboración Propia

La mayoría de participantes no presenta algún sentimiento de incomodidad al hablar respecto, esto puede evidenciar que se ha ido normalizando este tipo de temas en la sociedad.

## 5. Análisis de datos

Bajo la teoría del neo institucionalismo, la sociedad es la que determina el actuar de las instituciones. Los temas de mayor relevancia y más visibles, serán los que la mayor

parte de la población considere importantes, pues del entorno coyuntural bajo el que las instituciones se desarrollan, dependerá las políticas que desarrolla (Fontaine, 2015).

Por esto, en el presente texto, se planteó la hipótesis que establece lo siguiente “el interés de la sociedad en la comunidad trans determinará que las instituciones consideren a este grupo miembros activos y visibles del país y por ello desarrollará”.

Por esto se plantearon en un inicio tres objetivos específicos, el primero hace referencia a la terminología que se da alrededor de la comunidad trans. La terminología en el desarrollo de políticas públicas es parte fundamental en la creación de estas, pues puede influir en que tan efectiva sea dicha política según los actores involucrados.

Los problemas al definir o tener terminologías adecuadas es que las políticas desarrolladas no tienen un enfoque claro. Por ejemplo, si una política pública va dirigida al colectivo LGBTIQ+ de manera general, se puede llegar a dejar de lado las peculiaridades propias de cada grupo que lo integra, pues se trata de manera similar a la identidad de género y la orientación sexual.

Esto se fundamenta en el texto “Los problemas para la definición de problemas en políticas públicas de Bardach a Noël-Roth” en esta se detalla como el no tener un concepto claro de una problemática influye en la efectividad de las políticas públicas, pues al no tener conceptos claros, pueden llegar a tratar a otros grupos e invisibilizar aún más a otros (Urrea Ballesteros & Valencia Santafé, 2017).

En este caso, la mala implementación de términos como identidad de género pueden llegar a excluir a personas trans, pues como ya se ha planteado, dentro de la comunidad trans existen subgrupos, transexuales, transgénero y travestis, cada uno con características a destacar, por ello tener en claro estas podría ser favorable al implementar políticas, proyectos o mecanismos de protección.

El segundo objetivo específico se enfoca en los principales actores influyentes en la implementación de políticas o mecanismos de protección para las personas trans.

La sociedad en general pasó a convertirse en el actor principal, lo que se ha podido evidenciar es que las ideas de aceptación y tolerancia se presentan en los grupos jóvenes mayormente. Por ello, bajo la teoría del neo institucionalismo sociológico, la sociedad al influir en el comportamiento de las instituciones del Estado ha logrado que el tema de las personas trans se esté tomando más en consideración en el actuar institucional.

Los activistas también son actores de peso (aunque también forman parte de la sociedad) pues mediante la lucha activa buscando visibilidad se han hecho presentes en la agenda pública de las instituciones.

Las mismas instituciones estatales son uno de los actores, pues su manera de actuar tiene incidencia directa en el tipo de vida que una persona trans pueda llevar, en esta se toma en cuenta el acceso a la salud, educación, empleo, etc.

En el tercer objetivo, se pretendía determinar cuál era la percepción que la sociedad tiene sobre la comunidad trans, los resultados obtenidos se enfocaron en el grupo joven del país.

Los resultados obtenidos mediante la encuesta realizada sacan a la luz que al menos la población de entre los 15 a los 28 años tiene apertura y tolerancia en temas de identidad de género. La acogida que las personas trans tienen, en comparación con los años 90s, ha incrementado exponencialmente.

Pese a esto aún se pueden observar estereotipos que la sociedad cree sobre las personas trans, por ejemplo, el tipo de empleo que estos poseen, ya que son asociados a trabajos en peluquerías y en la prostitución; este tipo de estigmas también representan una limitante para las personas de dicha comunidad.

El trato que las personas trans reciben ha ido mejorando con el tiempo. Sin embargo, en base a las entrevistas realizadas a mujeres trans y activistas, se puede observar que este tipo de vestigios siguen vigentes y lastimosamente pueden desencadenar actos discriminatorios.

Desde el colectivo LGBTIQ+ se ha tratado de aumentar la visibilidad de este grupo, la comunidad Trans que forma parte del colectivo ha desempeñado un poder fundamental en el desarrollo de libertades para este grupo. Ejemplo claro de esto fue la despenalización de la homosexualidad en el país. Desde ese entonces la comunidad trans, en especial las mujeres trans, son la cara visible del colectivo.

Si bien no son mayoría, estos forman parte de la sociedad, y además se mueven en el activismo intentando que proyectos de ley y políticas públicas que desarrollan salgan a la luz y se oficialicen, esto se ha podido evidenciar a través de las entrevistas realizadas a varios activistas, además de que los avances en derechos a comparación de los años 90 a la actualidad dan muestra de los grandes avances que se han dado en el país, en materia de derechos de las personas trans.

El solo hecho de que ahora en la Constitución existan terminologías como identidad de género y orientación sexual, cuando hasta hace 25 años en la misma, se tenía penado el “homosexualismo”, la normativa vigente también es prueba del progreso.

La parte joven de la sociedad, que no pertenece a la comunidad trans, ha ido normalizando a dicho grupo. El interés en este se ha ido en incremento, incluso según los

resultados obtenidos, gran parte de la sociedad estaría dispuesta a ser aliados de esta comunidad, además algunos están conscientes de las limitantes propias de su identidad a las que se deben enfrentar, por ejemplo, el acceso al trabajo o a los servicios de salud.

El Estado tiene la capacidad de brindarle todas las garantías necesarias para que la comunidad en cuestión goce de todas sus libertades y derechos, sin embargo, de la sociedad dependerá que las políticas públicas o proyectos sean eficientes y efectivos. Además, cabe recalcar que la estructura estatal es amplia, esto lo mencionó Dayana León, en la entrevista en la que supo dar la visión del Estado en relación con las personas trans. Por ello los cambios sistemáticos se verán a largo plazo.

El uso de manicomios y quienes están ahí son un reflejo del cómo es la sociedad, el hecho de haber considerado el ser trans como una enfermedad mental e incluso que en el Ecuador existan centros de conversión para personas LGBTIQ+ son muestra de que la sociedad en general no acepta del todo a la comunidad en cuestión.

Que ser trans ya no sea considerado una enfermedad mental o que los centros de conversión sean ilegales en el país evidencias que la violencia explícita o directa ha cesado con el pasar de los años. Sin embargo, la violencia tácita se mantiene, es más complejo que esta salga de la sociedad debido a la naturaleza de la misma, sin embargo, las nuevas generaciones lo van normalizando, reduciendo el estigma que gira alrededor de las personas trans.

No cabe duda de que, se han dado muchos cambios en pro de la comunidad trans, sin embargo, es imposible negar a aun se enfrentan a varias limitantes, sin embargo, la visibilidad y la normalización de las personas trans ha ido aumentando, esto a la larga representará una mejor experiencia para las personas que quieren expresar una identidad sexo diversa.

## **6. Conclusiones**

La investigación ha tratado de identificar la situación de la comunidad trans, respecto a los mecanismos que el Estado les proporciona para su protección, y como la sociedad joven reacciona e interactúa ante ellos. Además de presentar la teoría del neo institucionalismo sociológico como modo de explicar el comportamiento de las instituciones a partir de como la sociedad actúa frente a las personas trans.

En Ecuador, hasta hace apenas 25 años se penaban las preferencias sexuales opuestas a lo hetero normado, mucho menos se reconocían las identidades sexo diversas. Hoy en

día estos términos forman parte de la normativa del país, pero ya no como delito sino como un derecho.

Tal como lo establece la teoría del neo institucionalismo, las instituciones actúan en relación con las preferencias de la sociedad, el respeto y la tolerancia son evidentes en la población joven del país. Por esto, cada vez son más las políticas y mecanismos empleados para proteger a la población trans, las instituciones del Estado han aumentado sus esfuerzos en la protección de los derechos de esta comunidad.

**Independientemente de la ideología, creencia religiosa, orientación sexual, o identidad de género, algo en lo que se debe llegar a un consenso, es en que cada persona a pesar de sus preferencias diversas debe ser capaz de vivir en paz y en pleno goce de sus derechos y buscando disfrutar de una vida digna.**

Los tres objetivos específicos planteados en esta investigación fueron alcanzados:

1. El primero objetivo de este trabajo es tener en claro la terminología sobre el colectivo LGBTIQ+ en general permite entender en que se diferencian los grupos que lo integran y como trabajar con las particularidades de cada uno.

El uso de los términos adecuados en el desarrollo de políticas públicas o de los propios mecanismos de protección promueven en primer lugar la visibilidad del grupo en cuestión, y segundo la seguridad y protección de estos.

Por ejemplo, en el artículo 11 numeral 2 de la Constitución del Ecuador se pueden encontrar dos términos importantes, orientación sexual e identidad de género. Determinar que estos son dos temas distintos abre paso a la creación de mecanismos de protección y políticas públicas dirigidos específicamente a los problemas que cada uno puede atravesar, pues no necesariamente son los mismos.

En retrospectiva, cuando la homosexualidad era penada en el país, se mezclaba la orientación sexual con la identidad, se llegó a invisibilizar a la población trans, y se generó un desconocimiento e invisibilizarían sobre lo que ser trans representaba, y se generalizó a todos como homosexuales.

Incluso en la actualidad, según los resultados de las encuestas, no todos conocen el significado de la sigla LGBTIQ+ o quienes forman parte de la comunidad trans, evidenciando que el desconocimiento se mantiene. Por esto, mediante el cumplimiento

de este objetivo se ha logrado aclarar características que hacen de la comunidad Trans un tema diverso y enriquecedor para las ciencias sociales.

2. Con el segundo objetivo específico, enfocado en cuales son los actores involucrados en la problemática, se ha logrado determinar la existencia de tres actores que influyen e a modo general y directo en el tema:

El primero de los actores es la sociedad, pues si esta presenta interés en un tema, las instituciones actuarán en relación a este. Ejemplo de lo dicho fue lo sucedido en el Hospital Eugenio Espejo, en donde se le negó la atención a una mujer trans llamada Siri Aconcha, que de hecho fue una de las entrevistadas. Este caso se viralizó en redes sociales lo que de un modo u otro agilitó el trámite a seguir por parte de la institución responsable. Esto se puede deber a la presión e indignación social por la violación a los derechos humanos.

El segundo actor se enfoca en los activistas, pues la lucha por una mayor visibilidad y tolerancia que se ha venido desarrollando con los años también ha llegado a influenciar el actuar de las instituciones del Estado.

Por último, las mismas instituciones estatales son un actor, pues tenemos instituciones como la Defensoría del Pueblo, en las que se busca la formación de otras instituciones en materia de derechos de las personas de la comunidad sexo diversa.

3. En relación al tercer objetivo específico enfocado en establecer las perspectivas de la sociedad sobre el tema, se han obtenido varias respuestas que hasta cierto punto resultan favorables para la comunidad trans.

Con el segundo objetivo se estableció la existencia de tres actores, la sociedad, los activistas (que también se pueden considerar parte de la sociedad) y las instituciones; cada uno tiene su percepción sobre el tema.

Las instituciones o Estado basan su percepción en el principio de igualdad, se apegan a las leyes para establecer su postura frente al tema. Las leyes protegen a las personas trans, los mecanismos de protección no son solo para este grupo, pues estos funcionan de manera general para todos los ciudadanos sin excepción.

Los activistas desde su experiencia han podido evidenciar cambios positivos, pero siguen existiendo limitantes que impiden que las personas trans gocen de plena libertad al expresar su identidad, la percepción que este grupo tiene está enfocada en la sociedad,

y como esta puede participar en actividades que mejoren la calidad de vida de las personas trans.

Por último, la sociedad, sus cambios con los años son evidentes. Al tener mayor presencia las personas sexo diversas han logrado que su presencia este normalizada, y exista mayor visibilización y entendimiento sobre su identidad. Pese que los avances son notorios, aún existen aspectos a mejorar.

Los jóvenes son más tolerantes ante la diversidad, esto es lo que se ha podido constatar con la investigación, y el Estado ha ido actuando en relación con el cambio que se vive. La adaptabilidad a los cambios socio culturales es una característica indispensable en el Estado, pues de la flexibilidad del mismo dependerá la efectividad al garantizar los derechos de todas las personas.

Nuestra sociedad está en constante cambio, el Estado y sus instituciones tienen la obligación de seguir el ritmo de estos, tal como lo establece la teoría del neo institucionalismo usada en esta tesis; la democracia refleja el cómo es la sociedad, por ello las instituciones deberán adaptarse a los procesos y mecanismos democráticos a los que se deben y a partir de estos actuar. Las necesidades y los mecanismos para satisfacerlos se modifican continuamente. Las personas trans son muestra de lo dicho, estas son una realidad que poco a poco se va visibilizando más, y su relevancia en la comunidad también ha incrementado.

Si bien la violencia tácita se mantiene, y se presenta en miradas, susurros, estereotipos y prejuicios sobre lo que significa ser trans, estos van en descenso. Hablar de estos temas es indispensable.

Reconocer que estos individuos, a pesar de ser minoría, han logrado establecerse como miembros activos de la sociedad. Son pocas las investigaciones realizadas sobre este tema en el país desde el enfoque político, pues este es relativamente un tema nuevo. Es necesario informarnos al respecto para garantizar los derechos establecidos en la constitución y evitar violencia de todo tipo hacia este grupo, más cuando su presencia va ganando fuerza.

Los resultados que se han logrado obtener giran alrededor de la sociedad, pues los cambios vividos en apenas unos años son significativos. Si bien las personas trans

atravesan dificultades propias de su identidad, hay que reconocer que se han dado avances y visibilidad que pueden mejorar su situación.

La sociedad, en especial los grupos jóvenes, están dispuestos a apoyar a esta comunidad pues la tolerancia hacia los mismos ha incrementado. Las instituciones han dado mayor cabida a la protección de este grupo, evidenciando que, si a la sociedad le interesa y muestra interés en algo, la institución escucha.

## **7. Recomendaciones**

Con la finalidad de brindar un aporte adicional a la investigación, al implementar políticas públicas sobre las personas trans considero necesario en primer lugar entender de lleno la terminología alrededor de la temática, pues esto servirá de base para determinar en quienes se basarán las políticas públicas por desarrollar.

Para lograr cambios significativos se deben llevar a cabo varias políticas públicas desde diferentes enfoques. Por ejemplo, esta problemática se la puede entender como multisectorial pues al menos, las personas trans tienen necesidades específicas en el ámbito de la salud.

También las personas trans presentan problemas al momento de conseguir empleo. Estas limitantes van más allá de las presentes por la coyuntura económica del país y evidencia la violencia estructural hacia este grupo, pues en este caso también influye su identidad. Lo mismo sucede cuando hablamos sobre su acceso a la educación.

La principal política pública deberá enfocarse en la socialización de lo que implica ser trans. Es necesario explicarles a las personas que a pesar de las diferencias que se pueden presentar entre ellos y la comunidad sexo diversa, el trato que cada uno merece es el mismo, siempre basándose en el respeto y la tolerancia mutua.

Para que se lleve a cabo este trabajo, es necesario generar alianzas entre grupos LGBTIQ+ como Dialogo Diverso o la fundación Equidad e instituciones del Estado, tal cual se ha venido trabajando con la Defensoría del Pueblo en el caso de Ecuador, solo que en esta ocasión la política por desarrollar deberá contar con mayor promoción y alcance.

Promover el respeto a la dignidad de cada ser humano debe ser el principal objetivo de las políticas públicas por desarrollar. Estas se deben implementar en todos los sectores, desde las escuelas hasta las instituciones públicas y privadas.

Partiendo de una base epistemológica, existen verdades biológicas irrefutables. Estas son que solo una mujer biológica puede quedar embarazada y que solo un hombre biológico puede generar un espermatozoide que fecunde un óvulo.

Estas nuevas identidades de género se basan en creencia de confrontación ante preguntas irresueltas de lo que significa ser hombre y ser mujer y que acciones estos roles permiten, que entrarían dentro de un debate social que se está generando y actualizando con el tiempo. Lo que la razón nos revela como conocimiento irrefutable es el respeto a la dignidad humana independientemente de las particularidades de la persona.

Resuelta esta premisa del conocimiento, con respecto a la aceptación de una identidad de género diferente, falta resolver todavía a partir de qué edad una persona está en condición de definir su identidad y capacidad de agencia propia como revela la discrepancia de edad entre países ante leyes como el acceso al voto, a conducir e ingerir bebidas alcohólicas.

Bajo estas antecedentes, consideramos que, en líneas generales, la diversidad de género de una persona pueda definirse a los 16 años como mínimo para no caer en modas que puedan generar afectaciones irreversibles para una persona confundida. Pero obviamente, se requiere debatir más al respecto de este tema que tanta polarización genera.

Debatir para resolver: ¿A partir de qué edad? ¿Bajo qué criterio? ¿Bajo qué proceso? ¿Luego de una evaluación psicológica o no? ¿Le corresponde al Estado financiar esto? ¿Es la transición un derecho? ¿Existen alternativas? ¿Se podría revertir luego el cambio? ¿Cómo aceptar esta realidad que está presente en el mundo? ¿Se va a resolver ignorando esta problemática? ¿Cómo definimos la problemática? ¿Vale la pena luchar en contra? ¿Hasta dónde? ¿Para qué? ¿Con qué sentido? En fin, ¿cuál es el límite?

Eso sí, todas estas preguntas se deben responder poniendo al ser humano como centro y pensando en su bienestar. Esto evitando caer en egos y sesgos ideológicos que se vuelven perpetradores de la violencia sistemática institucionalizada que tanto resentimiento y daño generan hacia las personas trans.

Por eso, no se busca con esto imponer ningún tipo de ideología. Por el contrario, se busca fomentar una cultura de respeto a las personas y a su derecho a vivir una vida digna, sin temor a ser discriminados, excluidos y violentados por una condición que no eligieron al nacer. Cabe recordar que la personalidad está formada por la genética y el ambiente en el que crece una persona, por lo cual el origen psíquico de la orientación sexual e identidad de género es difícil, por no decir imposible, de determinar con las herramientas de investigación que tenemos en la actualidad por más avanzadas que sean.

Independientemente de esto y a pesar de las diferencias en el estilo de vida de las personas, el trato que cada ser humano debería recibir debería asegurar una dignidad mínima. En principio, todos somos iguales ante la ley. Por eso la necesidad de un activismo que busque garantizar derechos, especialmente cuando el Estado carece de la capacidad de hacerlo que es tema para otra investigación.

## 8. Bibliografía

- Jiménez Chaves, V. E. (2012). *El estudio de caso y su implementación en la investigación*.
- Aconcha, S. (Junio de 2022). Trabajo de Titulación Mecanismos de Protección para la comunidad Trans en el Ecuador y percepciones de la juventud hacia esta comunidad. (K. Guerra, Entrevistador)
- American Psychological Association. (2011). *Sobre las personas Trans, la identidad de género y la expresión de género*. a APA Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Concerns Office: American Psychological Association.
- Anónimo. (19 de Julio de 2022). Trabajo de Titulación Mecanismos de Protección para la comunidad Trans en el Ecuador y percepciones de la juventud hacia esta comunidad. (K. Guerra, Entrevistador)
- Aparicio, D. (9 de 06 de 2018). *Psyciencia*. Obtenido de <https://www.psyciencia.com/las-ops-elimina-a-la-transexualidad-de-los-trastornos-mentales/>
- Arreietta Flórez, R., Marún Uparela, K., & Sayas Constreras, R. (2018). Del desconocimiento a la vulnerabilidad jurídica: análisis de la protección efectiva de los derechos de los consumidores en la costa Caribe colombiana. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*.
- Asamblea Nacional . (2014). *Código Integral Penal*.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Comisión Legislativa.
- Benjamin , H. (1953). *Transvestism and transsexualism*. New York: International Journal of Sexology.
- Bordieu, P., & Claude Passeur, J. (1970). *La Reproducción*. París.
- Calderón Cocha , P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *rEVISTA DE pAZ Y cONFLICTOS* .
- Cardona Montoya, C. C. (2015). Al otro lado del espejo: Representación y Homosexualidad en el festival de cine LGBT El Lugar Sin Límites de Ecuador.

*Tesis para obtener el título de maestría en Antropología visual y documental antropológico.*

Castillo, J. L. (2021). *¿Cómo ha respondido el sistema ecuatoriano de salud ante la crisis del COVID-19?* Quito: Observatorio de Políticas Económicas y Sociales - Grupo Faro .

Cava, P. (2016). *Cisgender and Cissexual. The Wiley Blackwell Encyclopedia of Gender and Sexuality Studies.* Georgia: Georgia State University. doi:<https://doi.org/10.1002/9781118663219.WBEGSS131>

Chantásig, M. (24 de Noviembre de 2021). *INREDH.* Obtenido de <https://inredh.org/despenalizacion-homosexualidad-en-ecuador-una-mirada-a-la-realidad-y-los-derechos/>

Consejo de Protección de Derechos . (17 de Mayo de 2021). *Protección de Derechos Quito.* Obtenido de <https://proteccionderechosquito.gob.ec/2021/05/17/12368070/#:~:text=En%20el%20Ecuador%5B1%5D%2C,y%20el%2026%25%20ha%20sido>

Consejo de Protección de Derechos. (2018). *Agenda de Protección de Derechos Personas de diversidades sexo-genéricas.* Quito.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *Balance y perspectivas de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Ecuador.* Embajada de España en Ecuador.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2017). *Una aproximación a la situación de los derechos humanos de las personas trans en Ecuador.*

Decreto Ejecutivo 525. (2018). *Reglamento Ley de Gestión de la Identidad y Datos Civiles .*

Diverso Ecuador. (30 de 07 de 2012). *Diverso Ecuador.* Obtenido de <https://diversoecuador.com/historiagayecuador/>

El País. (19 de Junio de 2018). *El País.* Obtenido de [https://elpais.com/internacional/2018/06/18/actualidad/1529346704\\_000097.htm](https://elpais.com/internacional/2018/06/18/actualidad/1529346704_000097.htm)

- Escudero Sánchez, C. L., & Cortez Suárez, L. A. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Machala: Ediciones UTMACH.
- Flores, S. C. (2 de Agosto de 2022). Trabajo de Titulación Mecanismos de Protección para la comunidad Trans en el Ecuador y percepciones de la juventud hacia esta comunidad. (K. Guerra, Entrevistador)
- Fontaine, G. (2015). *El Análisis de Políticas Públicas: Conceptos, Teorías y Métodos*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1964). *Historia de la Locura en la Época Clásica*. (J. J. Utrilla, Trad.) París.
- Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI.
- Función Ejecutiva . (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*.
- Henríquez, I. L., & Tamaritt Rovira, A. M. (2012). *Dinámica familiar ante la revelación de la orientación homosexual de los hijos/as*. España : International Journal of Development and Educational Psychology. Recuperado el Julio de 2022
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- La Hora. (23 de Noviembre de 2021). *La Hora*. Obtenido de <https://www.lahora.com.ec/pais/quito-denuncia-transfobia-iglesia/>
- Lucio, R., Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social , Villacrés, N., Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , Henríquez, R., & Universidad de Amberes. (2011). *Sistema de salud de Ecuador*. Quito.
- Martínez Carazo, P. C. (2006). *El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica*. Barranquilla.
- Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación Una propuesta ágil para la presentación de trabajos científicos en las áreas de arquitectura, urbanismo y disciplinas afines*. Ciudad de México: D.R. © 2014 Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ministerio del Interior. (2012). *Manula de Derechos Humanos*.

- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos* .
- Organización Mundial de la Salud. (17 de Junio de 2022). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- Paletta, D. (28 de Junio de 2018). *ILGA*. Obtenido de <https://ilga.org/es/CIE-11-ser-trans-ya-no-es-un-trastorno-mental#:~:text=Estas%20categor%C3%ADas%20se%20han%20incluido,significa%20sufrir%20un%20trastorno%20mental>.
- Pérez Pérez, G., & Valencia , L. (2004). El Neoinstitucionalismo como Unidad de Análisis Multidisciplinario. *Actualidad Contable Faces*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/257/25700808.pdf>
- Pérez, M. (9 de Noviembre de 2021). *Concepto Definición*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/travestis/>
- Planned Parenthood. (s.f.). *Planned Parenthood*. Recuperado el 2022, de <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/identidad-de-genero/trans-e-identidades-de-genero-no-conforme/que-debo-saber-sobre-la-transicion>
- Reed , G., Drescher, J., Krueger, R., Atalla, E., Cochran, S., First, M., . . . Saxena, S. (22 de Septiembre de 2016). *Disorders related to sexuality and gender identity in the ICD-11: revising the ICD-10 classification based on current scientific evidence, best clinical practices, and human rights considerations*. World Psychiatry. Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5032510/>
- Reyes Bravo, L., & Ortiz Placencia, S. (29 de Enero de 2020). *La Andariega*. Obtenido de <https://landariega.com/cual-es-el-proceso-que-debe-seguir-una-persona-trans-para-su-transicion-y-reasignacion-de-sexo/#:~:text=Existen%20algunos%20cambios%20sociales%20comunes,la%20designaci%C3%B3n%20del%20sexo%20en>
- Robles , R., Fresán, A., Vega Ramírez, H., Cruz Islas, J., Rodríguez Pérez, V., Domínguez Martínez, T., & Reed, G. (2016). Removing transgender identity from the classification of mental disorders: a Mexican field study for ICD-11

transgender identity from the classification of mental disorders: a Mexican field study for ICD-11. *The Lancet Psychiatry*.

- Sacristán, C. (2009). *La locura se topa con el manicomio. Una historia por contar* .
- Sancho Ordoñez, F., & Platero, L. (2018). *Memorias posibles para el movimiento Trans en Ecuador*. Exaequo.
- Soria, E. (22 de Julio de 2022). Tesis de Grado Mecanismos de Protección para la comunidad Trans en el Ecuador y percepciones de la juventud hacia esta comunidad. (K. Guerra, Entrevistador)
- Tavares Martínez, R. A., & Fitch Osuna, J. M. (2019). Planificación comunitaria en barrios social mente vulnerables. Identificación de los actores sociales en una comunidad. *Revista de Arquitectura*.
- Urrea Ballesteros, M., & Valencia Santafé, S. (2017). *Los problemas para la definición de probelmas en políticas públicas de Bardach a Noël-Roth*. Colombia.
- Vargas Hernández, J. G. (2008). TEORÍA INSTITUCIONAL Y NEOINSTITUCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES. *Revista Científica "Visión de Futuro"*.
- Vargas Hernández, J. G. (2012). *Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo*. Jalisco , México.
- Véjar Jaramillo, M. E., & Chiriboga Valdivieso, R. C. (2013). TRANSgrediendo Cuerpos: campaña comunicacional a favor del reconocimiento de la diversidad sexo-genérica, específicamente de las mujeres trans. *Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de Licenciada en Comunicación y Relaciones Pública*, 104.
- Vila, L. (27 de 06 de 2019). *La Vanguardia*. Obtenido de <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20190627/463124839887/que-significan-siglas-lgbtiq.html>